

DECRETO DE ALCALDIA N° 1239 /2024  
ZAPALLAR,

25 JUN. 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Institucional de Municipalidades";
2. Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
4. Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso de fecha del 25 de junio 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.
5. Decreto Alcaldicio N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024;
6. Decreto Alcaldicio N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo de Alcalde, en caso de su ausencia;
7. Decreto Alcaldicio N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".
8. Decreto Alcaldicio N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto Alcaldicio N°02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto Alcaldicio N°336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar para la atención de las necesidades de la comunidad local, la ejecución "**Obras de terminaciones y especialidades Complejo Deportivo Cachagua**".
2. Que, en consecuencia, para esta contratación se requiere llamar a propuesta pública debiendo ésta regularse por las presentes Bases Administrativas Especiales, así como también por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto Alcaldicio N°2.605/2022, de fecha 14 de octubre de 2024 y Decreto de Alcaldía N°383/2024, de fecha 01 de febrero de 2024, el cual aprueba la modificación y fija el nuevo texto refundido de las Bases administrativas generales.
3. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

DECRETO:

- 1º. **APRUÉBANSE** las siguientes Bases Administrativas Especiales que regirán la **Licitación Pública N°21/2024** denominada "**Obras de terminaciones y especialidades Complejo Deportivo Cachagua**", cuyo texto es el siguiente:

**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES PARA LICITACIÓN PÚBLICA  
“OBRAS DE TERMINACIONES Y ESPECIALIDADES COMPLEJO DEPORTIVO CACHAGUA”**

**I.- ANTECEDENTES Y DISPOSICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN.**

**Artículo 1°: Objetivo del Contrato**

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante e indistintamente la “MUNICIPALIDAD” o el “MUNICIPIO”, llama a licitación pública para la ejecución “**Obras de Terminaciones y Especialidades Complejo Deportivo Cachagua**”, la cual se regulará por las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto de Alcaldía N°2.605/2022, de fecha 14 de octubre de 2024 y Decreto de Alcaldía N°383/2024, de fecha 01 de febrero de 2024, el cual aprueba la modificación y fija el nuevo texto refundido de las Bases administrativas generales, en adelante, indistintamente, las BAG y las presentes Bases Administrativas Especiales.

**Artículo 2°: Presupuesto y Plazos**

**1. Presupuesto**

Por su parte, el **PRESUPUESTO REFERENCIAL** para la propuesta de estas Bases Administrativas alcanza la suma de **\$1.110.000.000.- (Mil ciento diez millones de pesos)**.

**La oferta NO PODRÁ SUPERAR en 30% el monto referencial indicado precedentemente. Quien presente ofertas por un valor superior al indicado será declarado fuera de bases.**

**2. Plazo**

El plazo para la construcción de las obras será el señalado por el contratista en su oferta, el que se contará desde la fecha del acta de entrega del terreno. Este plazo no podrá exceder de **240 días corridos**. Las ofertas que sobrepasen los 240 días corridos serán declaradas inadmisibles o fuera de Bases. Al mismo tiempo se descalificará a los oferentes que indiquen un **plazo menor a 180 días** para la ejecución dada la cantidad de la obra a realizar.

**II.- SEGUROS Y GARANTÍAS ADMINISTRATIVAS**

**Artículo 3°: Seguros Todo Riesgo de la Construcción, Montaje y Responsabilidad Civil**

El contratista entregará la Póliza de Seguro de Todo Riesgo de la Construcción, Montaje y Responsabilidad Civil para asegurar los riesgos de daños a terceros, las obras, bienes municipales y otros, derivados de la responsabilidad civil contractual y extracontractual del contratista, sus trabajadores, subcontratistas, relacionados y otros; y por catástrofes imprevisibles como terremotos, tormentas, etc.

Detalle Seguros:

- Seguro de todo riesgo de la construcción y montaje

Monto (U.F.)	Equivalente al valor total del contrato, expresado en Unidades de Fomento.
Plazo:	Vigencia igual al plazo de construcción más 60 días corridos desde la Recepción del Servicio sin observaciones.
Beneficiario:	Ilustre Municipalidad de Zapallar, RUT N°69.050.400-6

- Seguro de Responsabilidad Civil

Monto (U.F.)	Equivalente al 20% del valor total del contrato, expresado en Unidades de Fomento.
Plazo:	Vigencia igual al plazo de construcción más 60 días corridos
Beneficiario:	Ilustre Municipalidad de Zapallar, RUT N°69.050.400-6

Este seguro se registrará por lo establecido en el artículo 7° de las Bases Administrativas Generales.

#### Artículo 4°: Garantía de Seriedad de la Oferta

En esta licitación se exigirá garantía seriedad de la propuesta, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Monto</b>	\$10.000.000 (diez millones de pesos)
<b>Glosa</b>	Para Garantizar la Seriedad de Oferta de la licitación: "Obras de terminaciones y especialidades Complejo Deportivo Cachagua".
<b>Plazo</b>	120 días corridos a contar de la fecha prevista para realizar la apertura de propuesta
<b>Beneficiario</b>	Ilustre Municipalidad de Zapallar, RUT N°69.050.400-6

La garantía de seriedad de la oferta se registrará por lo establecido en el artículo 8° y 9° de las Bases Administrativas Generales.

#### 1. Casos en que se podrá hacer Efectiva la Garantía de Seriedad de Oferta:

- a) Si el oferente se desiste de su oferta.
- b) Si el oferente no reemplaza esta garantía en caso de prórroga o postergación.
- c) Si el adjudicatario se desiste de su oferta o no cumple con la obligación de suscribir el contrato.
- d) Si el adjudicatario no entrega en el plazo, forma y condiciones la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato que se establece en las Bases Administrativas Especiales.
- e) Si se detectan antecedentes falsos, sin perjuicio de las demás acciones legales que pueda presentar la Municipalidad eventualmente.

#### 2. Devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta:

La devolución de esta garantía se efectuará conforme a lo siguiente:

- a) Los oferentes que hayan quedado fuera del proceso de evaluación de ofertas y aquéllos que no hayan obtenido alguno de los 3 primeros lugares en el proceso de evaluación, podrán retirar su garantía de seriedad dentro del plazo de 10 días contado desde la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) del acto administrativo que resuelve el proceso licitatorio.
- b) Los oferentes que hayan obtenido alguno de los 3 primeros lugares en el proceso de evaluación, podrán retirar su garantía de seriedad dentro de los 5 días siguientes a la publicación en el referido portal del decreto aprobatorio del respectivo contrato, y, en todo caso, una vez vencida la vigencia de dichas garantías.

En caso que la propuesta pública sea declarada desierta, se devolverán las garantías de seriedad de la oferta dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) del decreto que declara desierta la licitación.

La devolución de las garantías deberá ser previamente solicitada por el oferente a través de correo electrónico dirigido al Director de SECPLA, [secpla@munizapallar.cl](mailto:secpla@munizapallar.cl). La devolución se efectuará en la Unidad de Tesorería del Municipio.

#### **Artículo 5°: Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato**

En esta licitación se exigirá Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Monto</b>	10% (diez por ciento) del valor del contrato
<b>Glosa</b>	Para Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato de la Propuesta Pública: "Obras de terminaciones y especialidades Complejo Deportivo Cachagua".
<b>Plazo</b>	Igual al plazo de ejecución de las obras, más 180 días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria de las obras
<b>Beneficiario</b>	Ilustre Municipalidad de Zapallar, RUT N°69.050.400-6

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato se registrará por lo establecido en el artículo 8° y 10° de las Bases Administrativas Generales.

#### **1. Casos en que se podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento:**

- a) Si la vigencia de la garantía estuviera por vencer y no fuere renovada.
- b) Si a la mitad del periodo de ejecución del contrato, el proveedor registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores contratados en los últimos 2 años, con un máximo de 6 meses.
- c) Por la negativa del proveedor a subsanar, dentro de plazo, las observaciones que le formule la Inspección Técnica del Servicio.
- d) Por la negativa del proveedor a subsanar, dentro de plazo, las observaciones que se le formule en el Acta de Recepción del Servicio.
- e) En caso que el contratista incurra en cualquier incumplimiento a los deberes y obligaciones derivados del contrato.
- f) En caso de que exista sentencia ejecutoriada en un juicio de carácter laboral, en que la Municipalidad de Zapallar haya sido condenada solidaria o subsidiariamente por obligaciones en que se haga responsable a la empresa contratista por la obra contratada conforme a esta licitación.

#### **2. Devolución de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato:**

La garantía será devuelta 180 días posterior a la recepción provisoria del servicio, sin observaciones, una vez que el proveedor haya dado total, íntegro y oportuno cumplimiento a todas las obligaciones por él contraídas en el respectivo contrato.

Previo a la restitución de la garantía, se requerirá la verificación de lo anterior y para lo cual la Inspección Técnica del Municipio emitirá el respectivo informe de cumplimiento, entendiendo para ello que las obligaciones del proveedor revisten el carácter de indivisibles.

### Artículo 6°: Garantía de Buen Comportamiento de la Obra

En esta licitación se exigirá Garantía de Buen Comportamiento de la Obra, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Monto</b>	5% (cinco por ciento) del valor total contratado
<b>Glosa</b>	Para Garantizar el Buen Comportamiento de la Obra: "Obras de terminaciones y especialidades Complejo Deportivo Cachagua".
<b>Plazo</b>	15 meses a la fecha de la Recepción Provisoria
<b>Beneficiario</b>	Ilustre Municipalidad de Zapallar, RUT N°69.050.400-6

El control de la vigencia, validez y toda modificación de estos documentos, será responsabilidad de la unidad técnica, por ello gestionará la respectiva validación de autenticidad.

La Garantía de Buen Comportamiento de la Obra se registrará por lo establecido en el artículo 8° y 11° de las Bases Administrativas Generales

#### 1. Casos en que podrá hacerse efectiva la Garantía de Buen Comportamiento de Obra:

- Si se detectaran fallas en la obra y el contratista no se hiciera cargo de ellas.
- Si a la fecha de vencimiento no ha sido realizada la Recepción Definitiva y la garantía no ha sido renovada.

#### 2. Devolución de la Garantía de Buen Comportamiento de la Obra:

Este documento será devuelto una vez efectuada la Recepción Definitiva del Proyecto, previa Certificación de la Dirección de Obras.

### III.- DE LA LICITACIÓN

#### Artículo 7°. Datos de la licitación

##### 1. Mandante.

El mandante es la Ilustre Municipalidad de Zapallar, R.U.T. N° 69.050.400-6, con domicilio en calle Germán Riesco N°399, Zapallar.

##### 2. Tipo de licitación:

Licitación Pública inferior a 100 UTM	
Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1000 UTM	
Licitación Pública igual o superior a 1000 UTM e inferior a 2000 UTM	
Licitación Pública igual o superior a 2000 UTM e inferior a 5000 UTM	
Licitación Pública Mayor igual o superior a 5000 UTM	X

Presupuesto Referencial	<b>\$1.110.000.000.- impuestos incluidos</b>
Desglose Financiamiento	Fondos Municipales <b>\$1.110.000.000</b>
Modalidad del Contrato	<b>SUMA ALZADA</b>

### Artículo 8°: Visita a terreno

Se realizará una **Visita a Terreno obligatoria**, a fin de que los proponentes conozcan las condiciones del servicio y del proyecto, por tanto, la no presentación de los oferentes en la fecha y hora acordada, por sí o representados, implicará la exclusión de la oferta de conformidad al artículo 20° de las BAG, la cual no será evaluada ni considerada para los efectos de esta licitación.

La mencionada **Visita a Terreno obligatoria** se realizará para verificar las condiciones de suministro de los servicios requeridos. La reunión estará a cargo de la Unidad Técnica. **El lugar de reunión será en la Ilustre Municipalidad de Zapallar, ubicada en Calle Germán Riesco N°399, Zapallar, Comuna de Zapallar**, el día y hora señalados en el Cronograma de la Licitación indicado en estas bases.

En dicho lugar se levantará Acta de la Visita a Terreno con las personas que estén presentes a la hora fijada (Nombre o razón social y RUT de persona natural o jurídica a la que representa (que debe ser la misma que postule a través del portal), Nombre completo del asistente, Cédula de Identidad y firma de éste). No se exigirá acreditar la representación por escrito. La asistencia se tomará al principio en el referido lugar y al final de la visita.

## IV.- DE LAS OFERTAS.

### Artículo 9°: Contenido de la propuesta

Además de los antecedentes establecidos en el artículo 18° de las Bases Administrativas Generales, los oferentes deberán presentar los siguientes documentos:

#### a. Oferta Administrativa.

El oferente deberá presentar sólo los antecedentes requeridos en la BAG.

#### b. Oferta Técnica.

Para el caso de los “Anexos Técnicos”, el proponente deberá presentar lo siguiente:

1. Listado de Obras similares **EJECUTADAS**, entendiéndose como obras similares aquéllas referidas a **Obras de Edificación**, cuyo monto sea igual o superior a **\$300.000.000.-**, dentro de los últimos 10 (diez) años, que indique nombre de la obra, monto del contrato, fecha, contratante, comuna y contacto (**Formato Anexo N° 4**).

Las obras deben acreditarse de acuerdo a lo siguiente:

#### 1.1. Mandantes organismos públicos: Se acreditará adjuntando **alguno de los siguientes documentos**:

- Acta de Recepción provisoria y/o definitiva o Resolución o Decreto Alcaldicio de recepción o documento similar que acredite que el proyecto fue debidamente recepcionado.
- Orden de compra que indique en su Estado **RECEPCION CONFORME**, en caso de que la Orden de compra no indique ese estado se debe **adjuntar copia de la(s) factura(s) correspondientes**, las que deberán sumar al menos el monto señalado en el certificado.
- Certificados de experiencia, que indique nombre de la obra, monto del contrato, metros cuadrados, ID de la licitación (si corresponde) y deberán venir **firmados**

y timbrados por el Director y/o Jefe de la Unidad Técnica.

- 1.2. **Mandantes particulares:** Se acreditará adjuntando alguno de los siguientes documentos:
- Contrato de obra con su respectivo finiquito.
  - Certificado debidamente firmado por el mandante, indicando nombre de la obra, monto del contrato, metros lineales, fecha, contratante y comuna, los que deberán venir firmados. **Cada certificado deberá adjuntar copia de la(s) factura(s) correspondientes, las que deberán sumar al menos el monto señalado en el certificado.**

Sólo se considerarán para la evaluación las obras debidamente acreditadas. El oferente que presente **10 o más obras** debidamente acreditadas tendrá puntaje máximo en este respecto.

2. Declaración Jurada con la información de sus contratos de obras vigentes y/o en ejecución, en base a **Formato de Anexo N° 5**. En caso de las UTP, donde el capital efectivo lo quiera acreditar dos o más integrantes de esta, el formato Anexo N°5 debe ser presentado por cada uno de ellos. Para aplicar el criterio de evaluación, sólo se considerará quienes hayan presentado este anexo y el solicitado en el punto siguiente.
3. Certificado o Constancia Bancaria del Capital Comprobado del oferente de acuerdo al balance al 31.12.2023, con una antigüedad no mayor a 30 días. En caso de UTP, si el capital efectivo lo complementan dos o más integrantes de esta, cada uno debe presentar el certificado bancario junto con el anexo N°5. Para aplicar el criterio de evaluación, sólo se considerará quienes hayan presentado este certificado y el anexo N°5 solicitado en el punto anterior.
4. Certificado de Boletín Comercial de DICOM o la Cámara de Comercio con antigüedad no mayor a 30 días contados desde la fecha de cierre de la licitación, si el oferente presenta documentos vencidos, o que se hayan obtenido en una fecha anterior a la solicitada se entenderá como que no ha sido presentado y su oferta será declarada inadmisibles. En caso de una UTP este documento deberá presentarse por cada uno de sus integrantes.
5. Certificado de Boletín Laboral de DICOM o la Cámara de Comercio o Certificado Inspección del Trabajo con antigüedad no mayor a 30 días contados desde la fecha de cierre de la licitación, si el oferente presenta documentos vencidos, o que se hayan obtenido en una fecha anterior a la solicitada se entenderá como que no ha sido presentado y su oferta será declarada inadmisibles. En caso de una UTP este documento deberá presentarse por cada uno de sus integrantes.
6. Certificado de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (SUPERIR) de los procedimientos concursales y Registro de Quiebras, con antigüedad no mayor a 30 días contados desde la fecha de cierre de la licitación, si el oferente presenta documentos vencidos, o que se hayan obtenido en una fecha anterior a la solicitada se entenderá como que no ha sido presentado y su oferta será declarada inadmisibles. En caso de una UTP este documento deberá presentarse por cada integrante.

7. Carta Gantt, en formato Excel, de ejecución de las obras en días corridos, en la cual se deberá detallar: la ruta crítica, duración de cada partida, fecha de principio y término de cada partida en concordancia con el plazo de ejecución y los estados de pago. El plazo indicado en la Carta Gantt debe ser concordante con el plazo de ejecución ofertado. La Carta Gantt se debe elaborar en bases a las partidas indicadas en el Anexo N°7 de la propuesta, presupuesto detallado de construcción.

### c. Oferta Económica

Para el caso de los “Anexos Económicos”, el proponente deberá presentar lo siguiente:

1. Formulario “Oferta Económica” dispuesto, que deberá ser llenado con la información requerida en ésta (Anexo N°6). Se recuerda que en el Anexo N°6 el valor deberá indicar el IVA, no así en el portal Mercado Público donde el valor debe ser neto.

En caso que exista discordancia entre el precio ofrecido en el Portal y el señalado en el Anexo N°6, se tendrá como válido el ingresado en este último.

2. Presupuesto de construcción detallado por partida en pdf y Excel, consignando la cantidad de obra, precios unitarios y el precio total, en pesos chilenos (Formato Anexo N°7). Se deja constancia que las cantidades deben tener COMO MÁXIMO DOS DECIMALES, los valores de los precios unitarios deben ir SIN DECIMALES y el monto final deberá ir redondeado en números enteros (sin decimales).

## V.- ADMISIBILIDAD, APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

### Artículo 10°: Admisibilidad y Validez de las Oferta

Además de las causales de exclusión y eliminación establecidas en el artículo 20° de las Bases Administrativas Generales, deben considerarse las siguientes:

1. Que el oferente **no entregue** alguno de los antecedentes y/o anexos exigidos en el artículo 18° de las BAG, según el siguiente detalle:
  - De la letra b), todos los antecedentes y/o anexos exigidos.
  - De la letra c), todos los antecedentes y/o anexos exigidos.

### Artículo 11°: Comisión de Evaluación. -

El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos reemplazantes o subrogantes:

- a) Director de SECPLA.
- b) Director de Obras Municipales.
- c) Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones.
- d) Secretario Municipal, como ministro de Fe.

Las funciones de esta comisión se encuentran definidas en el artículo 19° de las Bases Administrativas Generales.



**Artículo 12°: Criterios de Evaluación. -**

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje Técnico
a. Oferta Económica	25%
b. Plazo de ejecución	20%
c. Idoneidad del Oferente	20%
d. Oferta Técnica	30%
e. Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación	5%

**a. Oferta Económica (25%)**

Se evaluará con el mayor puntaje, en este punto, la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Pje. Oi} = ((\text{Oe} / \text{Oi}) \times 100) \times 0,25$$

Dónde: Pje. Oi : Puntaje obtenido por el oferente i  
 Oe : Oferta más conveniente  
 Oi : Oferta del oferente i

**NOTA:** Las ofertas no podrán superar en un 30% el Monto Referencial indicado en Artículo 2° de las Bases de la Licitación. Quien presente ofertas por un valor superior al indicado será declarado FUERA DE BASES.

**b. Plazo de Ejecución de la Obra (20%)**

El puntaje máximo lo obtendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. La escala calificadora se determinará con la siguiente fórmula:

$$\text{Pje Oi} = ((\text{Oe} / \text{Oi}) \times 100) \times 0,20$$

Dónde: Pje. Pi : Puntaje obtenido por el oferente i  
 Oe : Menor plazo ofertado.  
 Oi : Oferta de plazo del oferente i

**NOTA:** en ningún caso las ofertas podrán tener un plazo mayor a 240 días corridos. Aquellos Oferentes que sobrepasen los 240 días corridos serán declarados FUERA DE BASES. Al mismo tiempo se dejará inadmisibles a los oferentes que indiquen un plazo menor a 180 días para la ejecución dada la obra a ejecutar.

**c. Idoneidad del Oferente (20%)**

La evaluación de este punto se realizará en base a 3 subcriterios, y el puntaje se obtendrá sumando los obtenidos en cada subcriterio, conforme la siguiente fórmula:

$$\text{Pje Oi} = (\text{Pje Ai} + \text{Pje Bi} + \text{Pje Ci}) \times 0,20$$

Dónde: Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i  
 Pje Ai : Puntaje obtenido en subcriterio Capital Propio Comprobado.  
 Pje Bi : Puntaje obtenido en subcriterio Comportamiento Contractual Anterior.  
 Pje Ci : Puntaje obtenido en subcriterio de No Morosidad.

Se evaluará en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 9° letra b) N° 2, 3, 4, 5 y 6 de las Bases y según los criterios que se establecen a continuación:

**c.1) Capital Efectivo (50% de criterio de Idoneidad):**

Esta evaluación se hará en función del cumplimiento de los requisitos definidos en el Artículo 9° letra b) N° 2 y 3 de las Bases, y en tanto el capital efectivo de los oferentes alcance el 15% del monto total del contrato.

Se entiende como **Capital Efectivo** al resultado del Capital Propio comprobado menos el 15% del monto total que sumen los saldos de obras actualizados de los contratos en ejecución del oferente. Así, el puntaje de este subcriterio será conforme la siguiente tabla:

Capital Efectivo	Ponderación
Alcanza o supera el 15% del monto total del contrato	100
No alcanza el 15% del monto total del contrato	0

Por lo tanto, el puntaje obtenido por cada oferente será:

$$Pje Oi = Pond. Oi \times 0,50$$

Dónde: Pje Oi : Puntaje obtenido por el oferente i  
Pond. Oi : Ponderación obtenida por el oferente i.

En caso de UTP, si dos o más integrantes acreditarán capital efectivo, se considerarán para la evaluación de este criterio, sólo aquellos que presenten los antecedentes requeridos en el Artículo 9° letra b) N° 2 y 3 de las Bases. Quien no cumpla con este requerimiento o lo presente de manera incompleta no será considerado en la evaluación del criterio.

**c.2) Comportamiento Contractual Anterior (25% de criterio de Idoneidad):**

Este subcriterio se evaluará en razón del grado de cumplimiento que los oferentes hayan tenido con el Municipio en contratos anteriores durante los últimos 5 años y lo indicado en el Registro de Sanciones aplicadas al proveedor del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en cuanto a: si se cursaron multas, término anticipado de contrato, cobro de garantías y la existencia de juicios (terminados o pendientes). Ello conforme la siguiente tabla:

Comportamiento anterior	Ponderación
No tiene antecedentes de un comportamiento irregular anterior con el Municipio ni en el Registro de Sanciones aplicadas al proveedor del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	100
Se le cursaron multas hasta por 3 UTM	30
Se le cursaron multas superiores a 3 UTM y hasta 10 UTM	15
Se le cursaron multas superiores a 10 UTM y/o se le ejecutó alguna garantía	5
Se le puso término anticipado al contrato y/o tuvo o mantiene juicios pendientes con el Municipio	0

Por lo tanto, el puntaje obtenido por cada oferente será:

$$\text{Pje Oi} = \text{Pond. Oi} \times 0,25$$

Dónde: Pje Oi: Puntaje obtenido por oferente i  
 Pond. Oi: Ponderación obtenida por oferente i.

**Nota:** En el caso de las UTP, en este ítem se evaluará a cada uno de sus integrantes, resultando como puntaje final de este subcriterio el equivalente al integrante que tenga el puntaje más bajo.

**c.3) Oferente No Moroso (25% de criterio Idoneidad):**

Esta evaluación se realizará en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 9° letra b) N° 4, 5 y 6 de las presentes Bases, de la información de dichos antecedentes y conforme la siguiente tabla:

Situación de morosidad conforme Boletín Comercial	Ponderación
No registra deudas en Boletín Comercial, laboral, ni procedimientos concursales ante SUPERIR ni se encuentra en el Registro de Quiebras	100
Registra deudas por montos iguales o inferiores a 100 UTM y/o procedimientos concursales ante la SUPERIR.	0
Registra deudas por montos mayores a 100 UTM y/o se encuentra en el Registro de Quiebras	Fuera de Bases

Por lo tanto, el puntaje obtenido por cada oferente será:

$$\text{Pje Oi} = \text{Pond. Oi} \times 0,25$$

Dónde: Pje Oi: Puntaje obtenido por oferente i  
 Pond. Oi: Ponderación obtenida por oferente i.

**Nota:** En el caso de las UTP, en este ítem se evaluará a cada uno de sus integrantes, resultando como puntaje final de este subcriterio el equivalente al integrante que tenga el puntaje más bajo.

**d. Oferta Técnica (30%)**

El puntaje de este criterio se obtendrá sumando el puntaje obtenido por cada subcriterio, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Pje Oi} = (\text{Pje Ai} + \text{Pje Bi}) \times 0,30$$

Dónde: Pje Oi : Puntaje obtenido por el oferente i  
 Pje Ai : Puntaje obtenido en el Subcriterio Claridad y Orden en la Presentación de la **Carta Gantt** del oferente i.  
 Pje Bi : Puntaje obtenido en el Subcriterio de **Experiencia** del oferente i.

**d.1) Claridad y Orden en la Presentación de la Carta Gantt (40% de la Oferta Técnica)**

Su evaluación se realizará en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 9° letra b) N° 7 de las presentes Bases y según los criterios que se establecen a continuación:

CONCEPTO PARA LA EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Carta Gantt elaborada de acuerdo al itemizado e incluye todos los requerimientos (formato excel, en días corridos, ruta crítica, duración, fecha de inicio y término y estados de pago) y el plazo concuerda con el plazo ofertado.	100
Carta Gantt elaborada de acuerdo al itemizado, NO incluye de 1 a 3 de los requerimientos (formato excel, en días corridos, ruta crítica, duración, fecha de inicio y término y estados de pago) y el plazo concuerda con el plazo ofertado.	60
Carta Gantt elaborada de acuerdo al itemizado, NO incluye de 4 a 6 de los requerimientos (formato excel, en días corridos, ruta crítica, duración, fecha de inicio y término y estados de pago) y el plazo concuerda con el plazo ofertado.	20
Carta Gantt no concuerda con el plazo ofertado o es elaborada de forma distinta u difiera el itemizado o modifica el itemizado, de acuerdo al Anexo N°6.	0

Por lo tanto, el puntaje obtenido por cada oferente será:

$$\text{Pje Oi} = \text{Pond. Oi} \times 0,40$$

Dónde: Pje Oi : Puntaje obtenido por el oferente i  
 Pond. Oi : Ponderación obtenida por oferente i de acuerdo a tabla anterior.

**d.2) Experiencia del Oferente (60% de criterio de la Oferta Técnica):**

Su evaluación se realizará en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 9° letra b) N° 1 de las presentes Bases y según los criterios que se establecen a continuación:

CONCEPTO PARA LA EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
5 o más obras similares (debidamente certificadas)	100
3 a 4 obras similares (debidamente certificadas)	70
1 a 2 obras similares (debidamente certificadas)	30
0 obras similares	0

Por lo tanto, el puntaje obtenido por cada oferente será:

$$\text{Pje. Oi} = \text{Pond. Oi} \times 0,60$$

Dónde: Pje. Oi: Puntaje obtenido por el oferente i  
 Pond. Oi: Ponderación obtenida por el oferente i, de acuerdo a la tabla anterior.

**e. Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (5%)**

El puntaje de este criterio se obtendrá conforme a la observancia de los requerimientos de presentación formal de las ofertas, principalmente según los artículos 18° y 21° de las BAG y 9° de estas bases especiales, y de acuerdo a la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	PONDERACIÓN
Cumple con todos los requisitos formales exigidos	100
No cumple con lo indicado en el artículo 18°: forma en que se debe presentar la oferta.	50
Se requiere aclaración o solicitud de algún documento no esencial a través del Foro Inverso según Art. 21°	0

Por lo tanto, el puntaje obtenido por cada oferente será:

$$\text{Pje } O_i = \text{Pond. } O_i \times 0,5$$

Dónde: Pje  $O_i$ : Puntaje obtenido por el oferente  $i$   
 Pond.  $O_i$ : Ponderación obtenida por el oferente  $i$ .

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo, los puntajes con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,4	Se aproxima hacia número inferior
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,5	Se aproxima hacia número superior

#### **ARTÍCULO 13°: Puntajes Mínimos Requeridos**

No podrá adjudicarse la licitación a aquellas propuestas que no superen los 60 puntos, producto de la sumatoria de todos los puntajes ponderados correspondientes a cada criterio de evaluación.

#### **ARTÍCULO 14°: Evaluación Oferta Única**

Una vez realizada la apertura y admisibilidad de las ofertas, si sólo una de estas pasa a la etapa de evaluación, ésta se evaluará conforme a la pauta de evaluación ya señalada, y los factores serán evaluados en términos de si cumplen o no con las exigencias de las bases. En este caso el puntaje mínimo para adjudicar será de 80 puntos.

#### **ARTÍCULO 15°: Mecanismo de desempate**

En caso de registrarse empate en el puntaje de 2 o más oferentes, la prelación de las ofertas se resolverá considerando los criterios complementarios en el orden siguiente, aplicando cada factor que sigue sólo si el anterior no resuelve o mantiene el empate:

- 1º. Mejor Oferta Económica
- 2º. Mejor Plazo de Ejecución
- 3º. Mejor Experiencia (mayor cantidad de proyectos debidamente acreditados)
- 4º. Mejor Oferta Técnica
- 5º. Mejor Idoneidad del Oferente
- 6º. Mejor Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación

### **VI.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

#### **Artículo 16°: Adjudicación. -**

La presente propuesta se adjudicará a un solo oferente. En ningún caso se podrá adjudicar un mismo proyecto a 2 o más oferentes.

La adjudicación estará además regulada por lo dispuesto en el artículo 24 de las Bases Administrativas generales.

## VII.- DEL CONTRATO.

### Artículo 17°: Formalización de la contratación, modalidad y Vigencia del Contrato.

Formalización de la contratación	Suscripción de contrato
Plazo de vigencia del contrato:	Hasta la Recepción Definitiva de las Obras
Modalidad de contrato	Suma Alzada

### ARTÍCULO 18°: Vigencia del Contrato e inicio de la prestación de servicios

El contrato regirá a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe. El oferente adjudicado se entenderá notificado conforme lo dispuesto en el artículo 6º de estas Bases. En caso de no poder publicarse en el Sistema de Información el acto que aprueba el contrato, el Municipio deberá remitir al adjudicatario una copia de dicho decreto, mediante carta certificada dirigida a su representante legal. En tal caso el oferente se entenderá como notificado al tercer día hábil siguiente de recibida la carta en la oficina de Correos.

**La vigencia del contrato se determinará por la fecha en que se efectúe la recepción final del Servicio contratado.** Asimismo, la vigencia del contrato se entiende sin perjuicio de las obligaciones que tiene el proveedor durante el periodo de garantía.

La prestación del servicio se iniciará con la firma de la respectiva Acta de entrega de terreno, la cual se realizará no superando los 10 días hábiles desde la fecha del acto que aprueba el contrato.

### Artículo 19°: Subcontrataciones.

Durante la ejecución del contrato, y previa autorización del MUNICIPIO, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento del suministro contratado, las cuales no podrán exceder el 40% (cuarenta por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo regulado en el artículo 38° de las Bases Administrativas Generales.

### Artículo 20°: Modificaciones de contrato.

#### a. Obras Extraordinarias:

Son aquéllas que llevan a mejor término la obra contratada y se incorporan o agregan al proyecto, pero cuyas características son diferentes a las especificadas o contenidas en los antecedentes que sirven de base al contrato.

Deberán convenirse con el Contratista tanto los precios considerados para la ejecución de las obras nuevas o extraordinarias, como el valor de los materiales empleados y no considerados, y el plazo proyectado para la ejecución de tales obras. A falta de acuerdo, y en caso de urgencia, el Municipio podrá disponer que se ejecuten a cargo del Contratista, pagándole para ello los gastos efectivamente realizados y debidamente documentados, más los gastos generales y utilidades ofertados en la licitación, sin que tenga derecho a reclamar indemnización de ninguna especie.

**b. Aumentos de Obra:**

La Municipalidad podrá aumentar las cantidades de obras encomendadas utilizando los itemizados entregados en las presentes bases de licitación. Se podrá aumentar de forma proporcional el plazo de la obra, a través de informe del I.T.O., reducido en un anexo contractual que lo defina y el respectivo decreto alcaldicio aprobatorio. Los aumentos de obra se realizarán en base a los precios unitarios y detalle de gastos generales que el contratista entrega una vez firmado el contrato.

**c. Disminuciones de Obra:**

La Municipalidad podrá reducir las cantidades de obras encomendadas, en cuyo caso podrá disminuir cada partida del presupuesto disponible, pudiendo también acortar el plazo inicial, de acuerdo a lo que informe el ITO, suscribiéndose el anexo contractual pertinente y refrendado por Decreto Alcaldicio. En ambos casos se rebajará proporcionalmente el valor del contrato y el plazo de la obra, salvo que el ITO disponga otro plazo de ejecución a través del respectivo informe.

**d. Procedimiento:**

La solicitud de aumento o disminución de obras, aceptada por el contratista, no surtirá efecto alguno mientras no se dé entero cumplimiento a lo siguiente:

1. Suscripción del contrato modificadorio y Decreto Alcaldicio que aprueba la modificación de contrato, el que deberá ser notificado oportunamente al contratista;
2. Constitución de las garantías pertinentes.

Toda modificación al proyecto deberá ser efectuada durante la vigencia del contrato, lo que comprende las siguientes gestiones:

- i. Solicitud del Contratista y el I.T.O. a la Unidad Técnica,
- ii. Reevaluación técnico-económica por parte de la Unidad Técnica.
- iii. Solicitud de la unidad técnica.
- iv. Verificar la disponibilidad presupuestaria (si corresponde)
- v. Aprobación del cambio presupuestario (si corresponde)
- vi. Modificación del contrato.
- vii. Modificación de garantías.

Los aumentos, disminuciones u obras extraordinarias de iniciativa Municipal serán propuestos directamente por el I.T.O y refrendados por la Unidad Técnica. Dichas modificaciones contractuales no podrán ejecutarse sin haber notificado previamente al Contratista del respectivo anexo de contrato y decreto alcaldicio que lo apruebe y disponga.

**Los aumentos u obras extraordinarias indicadas en el párrafo anterior no podrán sobrepasar el 30% del monto total del contrato inicial.** A su vez, las disminuciones de obras, sean de iniciativa Municipal o del Contratista, tampoco podrán reducir el valor total del contrato más de un 30% del monto inicial.

A su vez, los aumentos de plazo no podrán sobrepasar el 30% del plazo original, salvo que existan hechos debidamente fundados, los que serán calificados por el Sr. Alcalde, mediante el respectivo decreto alcaldicio.

### **ARTÍCULO 21°: Terminación Anticipada del Contrato**

Además de las causales establecidas en el artículo 40° de las Bases Administrativas Generales, deben considerarse las siguientes:

1. No presentarse a la entrega de terreno que da inicio a las obras.
2. Incumplimiento que impida o dificulte notoriamente la correcta y oportuna ejecución de los servicios contratados;
3. Inobservancia o vulneración de la prohibición establecida en el artículo 37°, o de la limitación establecida en el 38°;
4. Incumplimiento reiterado del proveedor conforme al artículo 52° punto IV;
5. Si la sumatoria de las multas cursadas exceden el monto de la garantía de fiel cumplimiento. Sin perjuicio de ello, el contrato siempre deberá rescindirse si es que las multas alcanzan o superan el 20% del valor total del contrato; salvo que la rescisión anticipada sea más perjudicial para el Municipio;
6. Si se verificare la falta de autenticidad de alguna de las garantías entregadas por el contratista, de conformidad al artículo 8°, 9°, 10° y 11° de las Bases Administrativas Generales, y artículo 4°, 5° y 6° de las Bases Administrativas Especiales.

### **VIII.- PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD, INICIO DEL SERVICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.**

#### **ARTÍCULO 22°: Procedimiento de Solicitud**

La SECPLA del Municipio cursará al Proveedor la Orden de Compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), conforme a los precios adjudicados en la presente licitación.

El Contratista deberá ejecutar la obra de acuerdo a los plazos ofertados, la que, con todo, no puede ser **superior a 240 días corridos**.

#### **ARTÍCULO 23°: Inicio del Servicio y Plazo de ejecución**

##### **a) Inicio del Servicio:**

El inicio del servicio se realizará a través de la respectiva **Acta de Entrega de Terreno**. El procedimiento para establecer la entrega de terreno será a través de correo electrónico en el cual se indicará el día y hora en que esta se efectuará.

Si el contratista no se presenta en la fecha indicada, sin razón justificada, el Municipio podrá poner término anticipado al contrato.

##### **b) Plazo de Ejecución:**

El plazo de ejecución comenzará a contar de la fecha del **Acta de Entrega de Terreno**.

La Municipalidad, sólo en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado, podrá aumentar o disminuir el plazo para la ejecución del contrato, sin indemnización alguna, lo cual se hará por Decreto Alcaldicio, previa solicitud del adjudicatario por escrito antes de los últimos 15 días corridos del vencimiento del plazo contractual, lo cual también deberá quedar consignado en el libro de obras.



**c) Procedimiento:**

La solicitud de aumento o disminución de plazo, no surtirá efecto alguno mientras no se dé entero cumplimiento a lo siguiente:

1. Suscripción del contrato modificatorio y Decreto Alcaldicio que aprueba la modificación de contrato;
2. Constitución de las garantías pertinentes.

**d) Suspensión de plazos:**

Este plazo se suspenderá, excepcionalmente, por hechos ajenos a la responsabilidad o negligencia del contratista, cuyo origen se deba a actos de un tercero u otros motivos de fuerza mayor que impidan total o parcialmente la normal ejecución de la obra. Los motivos y el plazo de suspensión de ejecución de la obra serán calificados por el I.T.O.

La suspensión de plazos será consignada en el Libro de Obras y se deberá realizar el debido Decreto Alcaldicio de suspensión.

Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá suspenderse por ausencia de uno o más trabajadores, por circunstancias relativas al terreno en que se emplaza la obra que debieron ser previstas al momento de ofertar o cualquier otra causa en que medie la falta de diligencia del Contratista.

**e) Paralización de plazos:**

Este plazo se paralizará, excepcionalmente, por hechos ajenos a la responsabilidad o negligencia del contratista, cuyo origen se deba a actos de un tercero u otros motivos de fuerza mayor que impidan la normal ejecución de la obra. Los motivos y el plazo de paralización de ejecución de la obra serán calificados por el I.T.O.

La paralización de plazos se registrará en el libro de obras y se deberá realizar el debido Decreto Alcaldicio de paralización.

Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá paralizarse por ausencia de uno o más trabajadores, por circunstancias relativas al terreno en que se emplaza la obra que debieron ser previstas al momento de ofertar o cualquier otra causa en que medie la falta de diligencia del Contratista.

**IX.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

**ARTÍCULO 24°: Obligaciones relativas al Personal**

- a. Mantener dispositivos de seguridad en equipos y maquinarias que se usen en la obra.
- b. Suministrar a sus trabajadores los elementos de protección personal necesarios, que cuenten con certificados de calidad por organismos competentes.
- c. El Contratista deberá proveer a sus trabajadores de servicios sanitarios de uso exclusivo.
- d. Tener disponible los antecedentes que acrediten que no existen deudas con los trabajadores ocupados en la obra, por concepto de remuneraciones, imposiciones, seguro obligatorio contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y de los impuestos retenidos a dicho personal.

## **ARTÍCULO 25°: Obligaciones relativas al Desarrollo del Servicio**

Junto con las obligaciones indicadas en las Bases Administrativas Generales, el contratista deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Instalar en un plazo no superior de 5 días desde el acta de entrega de terreno un letrero de obras de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas del proyecto.
- b. A los 10 días siguientes a la firma del contrato, el adjudicatario deberá hacer entrega de Análisis de Precios Unitarios, Detalle de sus Gastos Generales y Carta Gantt actualizada.
- c. A los 10 días siguientes a la firma del contrato, el adjudicatario deberá hacer entrega de la Patente (vigente) del profesional responsable de la obra.
- d. A los 10 días siguientes a la firma del contrato, el adjudicatario deberá hacer entrega de la Matriz de Riesgo y Plan de Prevención de Riesgo para la obra.
- e. Mantener permanentemente en la faena un Profesional Residente, quien será el nexo entre el Contratista, el I.T.O. y la Unidad Técnica, sin perjuicio de la responsabilidad personal que le compete en la dirección de la misma. La función de dicho Profesional Residente deberá ser desempeñada por un profesional Ingeniero Civil, Constructor Civil, Ingeniero Constructor o Arquitecto, quien deberá tener dedicación exclusiva para la presente obra, por lo tanto, si el contratista tiene otro contrato con la Ilustre Municipalidad de Zapallar no podrá considerar al mismo profesional residente.
- f. Reemplazar al Profesional Residente en un plazo de no más de 3 días corridos, contados desde la notificación por parte del I.T.O., cuando fundadamente lo requiera.
- g. Mantener un Prevencionista de Riesgos Residente en la obra, que deberá emitir informes quincenales y cumplir con todo lo indicado en la normativa vigente.
- h. Solicitar los permisos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, previo al inicio de cada faena. Según corresponda.
- i. Mantener en el lugar de las faenas un Libro de Obras, que será visado por el I.T.O., para consignar todas las observaciones e instrucciones que se estimen pertinentes, el que no deberá salir de la obra bajo ninguna circunstancia. En caso de existir comunicación relacionada con el desarrollo de proyecto vía correo electrónico entre el ITO y el Jefe de Obra, éstos se deben imprimir y anexar cronológicamente al Libro de Obras.
- j. Entregar mensualmente a la Dirección de Obras Municipales el Certificado de la Inspección del Trabajo (F-30-1); listado original del personal asignado al servicio y destacado en la obra, indicando RUT y función que desempeña. Los que corresponderán al mes anterior de la prestación del servicio.
- k. Informar contrato de Ejecución de las obras subcontratadas, en caso de que las hubiere.
- l. Si el Contratista subcontrata parcialmente las obras, se exigirá entregar mensualmente la documentación solicitada en la letra j) respecto a los trabajadores del subcontratista. Los que corresponderán al mes anterior de la prestación del servicio.
- m. Llevar a cabo los ensayos de materiales o elementos que determine el I.T.O. fundadamente, cuyo costo serán de exclusiva responsabilidad del contratista, y hacer entrega de los respectivos certificados, según corresponda.
- n. Entregar Certificados de materiales, equipos y equipamientos y/o garantías que el I.T.O. requiera, según corresponda.
- o. No obstante, si durante el período de la construcción o durante el plazo de garantía se

- comprueba que el material aceptado por el I.T.O. ha resultado deficiente en los hechos, el Contratista tendrá la obligación de reemplazarlo y de reconstruir por su cuenta y a su costa la obra en que fue empleado.
- p. Si las Especificaciones Técnicas consideran la posibilidad de usar materiales alternativos para ejecutar una o más partidas, el Contratista podrá emplear cualquiera de ellos, previa autorización del I.T.O., sin que el precio unitario de la partida pueda alterarse.
  - q. Asegurar, de su cuenta y riesgo, el tránsito por las vías públicas que se necesite desviar o modificar por los trabajos en ejecución; y serán de su exclusivo cargo los perjuicios originados a terceros y/o al municipio con motivo del cumplimiento del contrato.
  - r. Presentar los certificados de interferencia de los servicios respectivos (gas, electricidad, servicios sanitarios, etc.) dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega del terreno, en caso que corresponda, especialmente de programarse excavaciones y/o demoliciones.
  - s. Mantener en la obra un libro de asistencia del personal para la fiscalización de la Unidad Técnica.
  - t. Mantener vigentes las garantías de los distintos períodos de la obra hasta tramitar las correspondientes Actas de Recepciones Provisorias y Definitiva.
  - u. El personal del Contratista, sub-contratistas o proveedores, sólo está autorizado a permanecer en el recinto de la obra y no se les permitirá acceso a otras ya terminadas, si las hubiera, salvo en casos específicos calificados por el I.T.O. Para estos efectos el Contratista deberá establecer expresa prohibición.
  - v. Todo lo indicado en las Especificaciones técnicas del Artículo 34° y los demás antecedentes de la licitación.

#### **ARTÍCULO 26°: Responsabilidad del Contratista**

Sin perjuicio del fiel, oportuno y estricto cumplimiento de las obligaciones que las Bases y el contrato impongan al Proveedor, éste responderá directa y exclusivamente por todos los deterioros, defectos y daños que pudieren ocasionarse, o sufrirse la obra, por cualquier causa y hasta la fecha de su Recepción Provisoria sin observaciones. De igual manera y hasta el mismo plazo, deberá soportar la pérdida de materiales, aunque cualquiera de dichas circunstancias provenga de un caso fortuito o un hecho o acto imprevisto. Durante el plazo de garantía de buen comportamiento de la obra, el contratista será responsable por todos los defectos, fallas y deterioros que ella evidenciase o que pudiesen afectarle.

Igualmente, el contratista responderá por todos los daños y perjuicios que se causen a terceros, durante o con motivo de los trabajos o por defectos de construcción o de mala calidad de los materiales empleados en la obra, sea que provengan de error, negligencia o imprudencia de parte suya o de sus dependientes.

### **X.- UNIDAD TÉCNICA**

#### **ARTÍCULO 27°: Obligaciones de la Municipalidad y la Unidad Técnica**

Serán obligaciones de la Municipalidad, además de las indicadas en las BAG, las siguientes:

- a) Entregar el terreno, especificaciones técnicas y demás proyectos de especialidades, necesarios para la construcción de la Obra.

- b) Designar al profesional Inspector Técnico de Obra (I.T.O.) del contrato que se encargará de verificar y fiscalizar que la ejecución del proyecto se realice conforme a estas bases, al contrato y, en general, cumpliendo todas las normas legales que apliquen.
- c) Designar a la Unidad o Departamento Municipal que se encargará de administrar el contrato y llevar las relaciones contractuales entre el contratista y el Municipio, la cual será la **Dirección de Obras Municipales (DOM)**.

#### **ARTÍCULO 28°: Inspección Técnica del Municipio**

La Inspección Técnica del Municipio será la **Dirección de Obras Municipales**. La Inspección Técnica será representada ante el Contratista por el **Inspector Técnico de Obras (I.T.O.)** que será designado por ésta.

##### **1. Inspector Técnico de Obra (I.T.O.)**

Para todos los efectos del contrato se entenderá por Inspector Técnico de Obra o I.T.O. la persona designada por el Municipio, que tendrá la labor de fiscalizar y asesorar en las actividades de ejecución y control de la calidad de la construcción de las obras.

El I.T.O. deberá tener facilidad de acceso permanente a la obra, instalaciones y talleres donde se estén preparando y construyendo elementos que forman parte del contrato.

El contratista deberá someterse a las instrucciones del I.T.O. respecto de la ejecución de las obras, el que podrá rechazar obras y materiales en caso de detectarse deficiencias de calidad respecto a las especificaciones técnicas de la obra.

Al Inspector Técnico de Obra le corresponderá:

- a) Ser el interlocutor válido del Municipio con el contratista.
- b) Aprobar los avances de obra.
- c) Aplicar multas.
- d) Que el proyecto se ejecute de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas de los Proyectos de Arquitectura, de Cálculo Estructural y Especialidades.
- e) Registrar en el Libro de Obras la supervisión de las partidas indicada en las especificaciones Técnicas.
- f) Supervisar el cumplimiento de las medidas de gestión y control de calidad.
- g) Exigir tomas de muestras y ensayos, de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas y normativa vigente.
- h) Exigir todas las medidas técnicas y de seguridad que se requieran para garantizar la buena ejecución de las obras, pudiendo ordenar la paralización de las faenas o la demolición parcial o total de las obras, si ello fuese necesario.
- i) Proponer al Municipio aumentos o disminuciones de obras para su consideración.
- j) Notificar al contratista de los aumentos o disminuciones de obras.
- k) Colaborar con el contratista en todo lo necesario para la ejecución del contrato.
- l) Exigir al contratista la presentación de cualquier documentación que, a su juicio, estime necesario para asegurar el correcto avance, ejecución, adquisición, pagos y resultados de ensaye de la obra.

- m) En caso que el contratista se atrase en más de un 10% de los hitos de la Carta Gantt aprobada y programada, deberá exigir el incremento del personal de la obra y/o fijar normas para regular el avance de ésta.
- n) En general, adoptar todas las medidas que estime necesarias para el correcto, cabal y oportuno cumplimiento del contrato.

Se deja expresa constancia que la labor de inspección no constituye en ningún caso dirección ni aprobación parcial o total de la ejecución de obras por parte del ITO. En tal sentido, los funcionarios que la Unidad Técnica designe para realizar la inspección técnica no podrán autorizar cambios de proyectos en caso alguno; su función es informar al Encargado de la Unidad Técnica del grado de cumplimiento del contratista al contrato. En consecuencia, si dichos funcionarios infringieren esta norma, toda modificación ejecutada por el contratista será de su exclusiva responsabilidad, aplicándose las sanciones pertinentes.

La Unidad Técnica, es decir, el Director de Obras Municipal, o quien lo reemplace o subrogue, se encargará de aprobar los estados de pago y visar las facturas que deba presentar el contratista.

## XI.- CONDICIONES ECONÓMICAS.

### ARTÍCULO 29°: Anticipo

En la presente Licitación **no** se contempla la posibilidad de otorgar anticipos al Contratista adjudicado.

### ARTÍCULO 30°: Retenciones

En la presente litación **no** se considera retenciones en los estados de pago.

### ARTÍCULO 31°: Condiciones de Pago

#### 1. Estados de Pago:

El Contratista sólo podrá facturar los servicios efectivamente ejecutados y recepcionados por la Unidad Técnica.

El pago del monto total adjudicado será efectuado en estados de pago mensuales. Cada uno de ellos corresponderá a la cantidad de obra realmente ejecutada por el contratista, de acuerdo al valor por partida adjudicada. Los estados de pago presentados se pagarán dentro de los **30 días corridos siguientes a la emisión de la Resolución aprobada por el Director de Obras Municipales**, correspondiente al estado de pago en curso.

**El último Estado de Pago no podrá ser inferior al 10%** del monto total del contrato, y sólo se pagará una vez realizada la Recepción Provisoria sin observaciones de la Obra, y la presentación de todos los certificados emitidos por los organismos correspondientes que acrediten el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones que impone el contrato. Lo anterior no implica un aumento de los plazos antes estipulados.

Del valor de cada Estado de Pago deben deducirse las retenciones correspondientes. Sobre este valor neto así obtenido se aplicará el impuesto IVA.

Previo a la emisión de la **Resolución aprobada por el Director de Obras Municipales**, el Contratista presentará en la Unidad Técnica, dentro del horario comprendido entre las 9:00 y 14:00 horas, de lunes a viernes, la siguiente documentación:

- a. Estado de avance físico de la obra.
- b. Estado de avance financiero de la obra.
- c. Listado original del personal asignado al servicio y destacado en la obra, indicando RUT y función que desempeña, correspondiente al mes anterior a la prestación del servicio, y los subcontratos que se hayan celebrado.
- d. En caso de término de contrato de trabajo del personal asignado, adjuntar fotocopias de los finiquitos o certificado de la Inspección del Trabajo, según corresponda.
- e. Certificado de la Inspección del Trabajo (F-30-1). Estos documentos deben corresponder al mes anterior de la prestación del servicio.
- f. Contrato de Ejecución de las obras subcontratadas, en caso de que las hubiere.
- g. Si el Contratista subcontrata parcialmente las obras, se exigirá la documentación señalada en los puntos c), d) y e) anteriores, respecto a los trabajadores del subcontratista.
- h. Certificado del pago de las multas, si correspondiere.
- i. Set fotográfico de inicio de obras y avance según corresponda (mín. 6 fotos digitales).

Una vez aprobada la documentación por la Unidad Técnica, **el contratista deberá remitir la Factura** pertinente en duplicado con el monto que corresponda pagar, **visada por la Unidad Técnica**. En ella deberá indicar, Número de Estado de pago, Nombre de proyecto, código BIP del proyecto, las menciones tributarias, el N° de la respectiva orden de compra (si existiese), los datos ID licitación.

Una vez recibidos todos los antecedentes indicados, el Director de Obras Municipal aprobará el respectivo Estado de Pago y emitirá la respectiva Resolución.

Cabe señalar que el **estado de pago se tramitará siempre y cuando el contratista adjunte toda la documentación señalada y éste sea aprobado por el Director de Obras**. En todo caso, no se efectuará pago alguno mientras no se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio del respectivo contrato.

2. En el caso del **Último Estado de Pago** se deberá acompañar, además, con lo siguiente:
  - a. Un ejemplar del Acta de Recepción Provisoria de la Obra, sin observaciones.
  - b. Copia Garantía por Buen Comportamiento de la Obra.
  - c. Certificado de la Dirección Provincial del Trabajo, referente a la obra, sin observaciones.
  - d. Factura indicando las deducciones por multas que se le hayan aplicado.

## XII.- RECEPCIÓN DEL SERVICIO

### ARTÍCULO 32°: Recepción del Servicio

#### 1. Recepción Provisoria

Dentro del plazo de ejecución y habiendo cumplido con todas las obligaciones del contrato,

la empresa contratista presentará por escrito y físicamente a la Unidad Técnica la Solicitud de Recepción Provisoria (S.R.P.) de la obra, dirigida a la Unidad Técnica, acompañando los siguientes antecedentes en duplicado:

- a. Certificado laboratorio de Ensayo de Materiales y Hormigones, si corresponde.
- b. Proyectos que correspondan debidamente aprobados y visados por el proyectista y los servicios que correspondan.
- c. En caso de haber modificaciones al proyecto original, se deberá presentar 2 copias de planos As-Built de construcción. Los planos deberán, estar aprobados y visados por el proyectista y la Unidad Técnica, en caso que corresponda.
- d. Copia del Libro de Obras (Donde consta el término de la Obra por parte de la I.T.O.)
- e. Garantía de Buen Comportamiento de la Obra.

No se aceptará otra forma de solicitud de la Recepción Provisoria.

El I.T.O. podrá rechazar de inmediato una S.R.P. en caso que ésta se encuentre incompleta, sin que por ello se entienda suspendido el plazo de ejecución de la obra, dando pie a las multas que apliquen, salvo que aquel estime suspenderlo de manera fundada.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la S.R.P., la Unidad Técnica designará una Comisión Receptora de la obra, la cual deberá constituirse en el término de 10 días de designada. Esta Comisión verificará que los trabajos estén efectivamente terminados, debiendo realizar el Acto de Recepción que dará curso a la Recepción Provisoria sin observaciones y al Estado de Pago correspondiente.

Si la Comisión Receptora detecta defectos que no afecten el uso de la obra y que puedan ser subsanados fácilmente, se dará plazo al Contratista para enmendar dichos defectos. Al mismo tiempo, podrá autorizar la inmediata puesta en funcionamiento de la obra. Subsanaos los defectos de la obra, procederá a la Recepción Provisoria sin observaciones.

En caso que los defectos sean graves y/o no permitan el uso normal de la obra, se otorgará un plazo prudente (ampliable bajo criterio del ITO) al contratista para que pueda subsanarlos, pero aplicándosele las multas que correspondan. Y si no corrige los defectos dentro del plazo dispuesto, se aplicará la multa correspondiente con un recargo del 20%, aumento que se duplicará a un 40% si tampoco logra subsanarlos dentro del nuevo plazo que se le otorgue.

## 2. Período de Garantía

Junto con la recepción provisoria, no habiendo observaciones a la obra, se inicia un periodo de 12 meses de garantía de los trabajos realizados, consistente en que cualquier defecto de construcción y/o terminaciones que se presenten en ésta y que no provengan de un mal uso de la misma, deberán ser subsanadas por el contratista a su costa. Para ello, el Municipio notificará por escrito al Contratista de tales defectos que se observen y le dará un plazo prudencial, definido por la U.T. dependiendo de la magnitud y complejidad de lo observado, para que éste los repare y/o subsane adecuadamente, debiendo concurrir al lugar dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación, con todo el personal, materiales e instrumentos necesarios. Las reparaciones y/o terminaciones deberán cumplir con los mismos requisitos exigidos en las bases técnicas.

Si el Contratista se atrasa en la ejecución de las reparaciones y/o saneamiento de las terminaciones respecto al plazo que se le indique para ello, será sancionado con las multas establecidas en el artículo 52° de las Bases Administrativas Generales y 33° de las Bases Administrativas Especiales. Sin embargo, si vence tal plazo y las reparaciones y/o terminaciones aún no se han efectuado, el Municipio podrá cobrar la garantía de Buen Comportamiento de la Obra.

Reparados los defectos de construcción y/o terminaciones de la obra, el I.T.O. deberá certificar que se ha cumplido en los términos solicitados; si subsisten los defectos, se dará un nuevo plazo al contratista para que los subsane. Si transcurrido este nuevo plazo persisten los vicios, se aplicará la multa que corresponda conforme al referido artículo 52° de las Bases Administrativas Generales y 33° de las Bases Administrativas Especiales. Si la multa no es pagada por el proveedor, el Municipio podrá cobrar la garantía de Buen Comportamiento de la Obra.

### 3. Recepción Definitiva

Después de transcurrido 12 meses desde la recepción provisoria de la obra sin observaciones, el contratista deberá solicitar por escrito a la Unidad Técnica la Recepción Definitiva de la obra.

Si la Comisión Receptora no encuentra reparos, se levantará un Acta dejando constancia que se recibe la obra definitivamente. Si la Comisión tuviere reparos u observaciones imputables a defectos de construcción respecto de las obras, dejará constancia de ello en el Acta y el Contratista deberá subsanarlos a su costo, dentro del plazo que le fije la Comisión a contar de la fecha del Acta.

Con la Recepción Definitiva se podrá devolver a la empresa la Garantía entregada por el Buen Comportamiento de la Obra.

Posterior a la Recepción Definitiva de la obra la Unidad Técnica debe generar la liquidación del contrato, la que deberá ser aprobada por Decreto Alcaldicio.

La recepción del servicio se realizará habiendo cumplido con todas las obligaciones del contrato según lo establecido en las Bases.

Dentro del plazo de ejecución del Servicio el proveedor solicitará por escrito y físicamente a la Unidad Técnica la Recepción del Servicio adjuntando los antecedentes de respaldo correspondientes, de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales.

## XIII.- SANCIONES Y MULTAS.

### Artículo 33°: Multas

#### I.- Definición de las situaciones constitutivas de incumplimientos y valorización de las multas asociadas a las mismas:

- a. El atraso en el cumplimiento de los hitos de la Carta Gantt facultará al Municipio a aplicar una multa al Contratista equivalente al **0,2% del monto del contrato por día de atraso**, sin perjuicio de las causales establecidas por las que el Municipio podrá poner término anticipado al contrato, conforme el artículo 43° de estas BAG.



- b. Por la inexistencia del Libro de Obras, si éste se ausenta de las obras, o se omita una firma correspondiente en instrucciones y observaciones, o se incumpla una instrucción que conste en él sin justificación: **0,5% del monto del contrato por evento o día de ausencia del Libro.**
- c. Por ejecutar las obras en contravención de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC), incumplir instrucciones o negar el acceso a las obras del ITO y/o funcionarios o revisores independientes: **0,5% del monto del contrato, por evento.**
- d. Por ejecutar la obra en disconformidad con los planos, especificaciones y demás antecedentes del proyecto: **0,5% del monto del contrato, por evento.**
- e. Si se han utilizado **materiales o elementos que no reúnen los requisitos** establecidos en las bases técnicas o sean defectuosos y/o contravengan las normas de la OGUC: **0,5% del monto del contrato, por evento.**
- f. Incumplir las instrucciones del I.T.O. relativas a la prevención de riesgos: **0,5% del monto del contrato, por evento.**

#### XIV. BASES TÉCNICAS

##### Artículo 34°: Especificaciones Técnicas

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“Obras de terminaciones y especialidades Complejo Deportivo Cachagua”.

#### Especificaciones Técnicas para Proyecto:

Remítase al archivo anexo:

- EETT\_CONSTRUCCION\_CDC.

**XVII.- ANEXOS**

**FORMATO ANEXO Nº 1  
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL/JURÍDICA  
PROPUESTA PÚBLICA  
"OBRAS DE TERMINACIONES Y ESPECIALIDADES COMPLEJO DEPORTIVO CACHAGUA"**

<b>DATOS DEL OFERENTE</b>	
CONSTITUCIÓN DEL PARTICIPANTE:	(Indicar si se trata de persona natural, sociedad de personas, sociedad anónima o consorcio constitutivo)
Razón social	
Giro	
Rut	
Domicilio	Calle: _____ N° _____ Comuna: _____ Ciudad: _____ Región: _____
Fono	Fax
Correo electrónico	
Nº Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	

<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)

<b>DATOS ENCARGADO DEL PROYECTO</b>	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 19º de las Bases:

.....  
(Nombre, Rut y firma del proponente/representante legal)

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: \_\_\_\_\_

**FORMATO ANEXO N° 2  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE  
PROPUESTA PUBLICA  
“OBRAS DE TERMINACIONES Y ESPECIALIDADES COMPLEJO DEPORTIVO CACHAGUA”**

En conformidad a lo establecido en las Bases que regulan el llamado a Propuesta Pública para el proyecto, declaro:

1. Haber visitado el terreno en el cual se ejecutarán las obras correspondientes al proyecto, conocer las vías de acceso y los centros de distribución de materiales.
2. Haber estudiado y verificado la concordancia entre las Bases Administrativas, Técnicas y Económicas, como también todos los antecedentes que conforman esta Licitación, y que habiendo obtenido las aclaraciones necesarias no tengo reparo alguno que formular, por lo cual expreso mi total conformidad y aceptación con lo que en ellos se expresa.
3. Aceptar la decisión que la I. Municipalidad de Zapallar tome respecto a la adjudicación de la licitación, la cual es inapelable y no susceptible de recurso administrativo ni judicial alguno, lo que incluye la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.
4. Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios de acuerdo a las Bases de Licitación, Anexos y antecedentes técnicos incluidos en la presente propuesta.
5. No haber sido condenado(a) con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.
6. No haber sido condenado(a) por incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la Ley N° 19.886 en los últimos 2 años.
7. No haber sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores.
8. Que todos los antecedentes acompañados a la postulación son verídicos.

.....  
(Nombre, Rut y firma del proponente/representante legal)  
(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: \_\_\_\_\_

**FORMATO ANEXO N° 3**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SIN CONFLICTOS DE INTERESES PERSONAS**  
**JURÍDICAS**  
**PROPUESTA PÚBLICA**  
**“OBRAS DE TERMINACIONES Y ESPECIALIDADES COMPLEJO DEPORTIVO CACHAGUA”**

El firmante, en su calidad de representante legal del proveedor, <nombre del representante legal>, cédula de identidad N° <RUT del representante legal>, con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad>, en representación de <razón social empresa>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declara bajo juramento que:

1. Su representada no es una sociedad de personas en la que formen parte autoridades ni funcionarios directivos del órgano licitante o de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en el artículo 54 letra b) de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Su representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el N° 1 anterior sean accionistas; y
3. Su representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el N° 1 precedente sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.

La información contenida en la presente declaración deberá ser permanentemente actualizada.

.....  
(Nombre, Rut y firma del proponente/representante legal)

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: \_\_\_\_\_

**NOTAS:**

- Todos los datos solicitados entre <> deben ser completados por el proveedor, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.
- La información contenida en la presente declaración debe encontrarse permanentemente actualizada. De no cumplirse con dicho requisito, la inscripción del proveedor en el Registro de Proveedores será suspendida, por un período máximo de 2 años (art. 95, N° 1, del reglamento de la Ley N° 19.886).
- Si la información contenida en la presente declaración es maliciosamente falsa, ha sido enmendada o tergiversada o se presenta de una forma que claramente induce a error para efectos de la evaluación del proveedor, éste será eliminado en forma permanente del Registro de Proveedores (art. 96, N° 1, del reglamento de la Ley N° 19.886).

**FORMATO ANEXO N° 3**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SIN CONFLICTOS DE INTERESES PERSONAS NATURALES**  
**PROPUESTA PÚBLICA**  
**“OBRAS DE TERMINACIONES Y ESPECIALIDADES COMPLEJO DEPORTIVO CACHAGUA”**

El firmante, en su calidad de proveedor, <nombre del proveedor>, cédula de identidad N° <RUT del proveedor> con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad>, declara bajo juramento que:

1. No es autoridad ni funcionario directivo del órgano licitante, así como de ninguna empresa o corporación del Estado o en que éste tenga participación;
2. No está unido a uno o más funcionarios directivos de alguna de las entidades indicadas en el punto N° 1 anterior, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y
3. No es gerente, administrador, representante o director de alguna de las siguientes sociedades:
  - Una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de alguna de las entidades indicadas en el punto N° 1 precedente, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, formen parte;
  - Una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o estas personas sean accionistas;
  - Una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
4. La información contenida en la presente declaración será permanentemente actualizada.

.....  
(Nombre, Rut y firma del proponente/representante legal)

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: \_\_\_\_\_

**NOTAS:**

- Todos los datos solicitados entre < > deben ser completados por el proveedor, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.
- La información contenida en la presente declaración debe encontrarse permanentemente actualizada. De no cumplirse con dicho requisito, la inscripción del proveedor en el Registro de Proveedores será suspendida, por un período máximo de 2 años (art. 95, N° 1, del reglamento de la Ley N° 19.886).
- Si la información contenida en la presente declaración es maliciosamente falsa, ha sido enmendada o tergiversada o se presenta de una forma que claramente induce a error para efectos de la evaluación del proveedor, éste será eliminado en forma permanente del Registro de Proveedores (art. 96, N° 1, del reglamento de la Ley N° 19.886).

**FORMATO ANEXO Nº 4  
LISTADO DE OBRAS EJECUTADAS  
PROPUESTA PÚBLICA  
"OBRAS DE TERMINACIONES Y ESPECIALIDADES COMPLEJO DEPORTIVO CACHAGUA"**

Nº	MANDANTE	NOMBRE DEL CONTRATO	M2 (METROS CUADRADOS) CONSTRUIDOS	AÑO EJECUCIÓN	MONTO (M\$)	DOCUMENTO ACREDITADOR
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

(Insertar filas si se requiere)

.....  
(Nombre, Rut y firma del proponente/representante legal)  
(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: \_\_\_\_\_

**FORMATO ANEXO Nº 5**  
**DECLARACIÓN JURADA CONTRATOS DE OBRAS VIGENTES Y/O EN EJECUCIÓN**  
**PROPUESTA PÚBLICA**  
**“OBRAS DE TERMINACIONES Y ESPECIALIDADES COMPLEJO DEPORTIVO CACHAGUA”**

El oferente deberá llenar los cuadros que se insertan a continuación, en caso de no presentar saldo de obra en alguno de ellos, deberá dejarlo establecido bajo la firma del representante legal en los cuadros correspondientes.

**CONTRATOS DE OBRAS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Nº	NOMBRE PROYECTO	ID LICITACIÓN	MANDANTE	MONTO CONTRATO ACTUALIZADO (\$)	SALDO DE OBRA ACTUALIZADO (\$)
<b>TOTAL SALDO DE OBRAS (\$)</b>					

(Incluir más filas si es necesario)

**CONTRATOS DE OBRAS CON PRIVADOS**

Nº	NOMBRE PROYECTO	MANDANTE	MONTO CONTRATO ACTUALIZADO (\$)	SALDO DE OBRA ACTUALIZADO (\$)
<b>TOTAL SALDO DE OBRAS (\$)</b>				

(Incluir más filas si es necesario)

El representante legal que suscribe declara que la información incluida en los cuadros precedentes, relativa a las obras contratadas y saldos de éstas es absolutamente fidedigna.

.....  
 (Firma, Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: \_\_\_\_\_

**NOTA:** Si la información contenida en la presente declaración es maliciosamente falsa, ha sido enmendada o tergiversada o se presenta de una forma que claramente induce a error para efectos de la evaluación del proveedor, omite obras que este ejecutando o indica montos diferentes a los reales, la comisión evaluadora declarará la oferta inadmisibles, sin perjuicio de las demás acciones legales que pueda ejercer la Municipalidad.

**FORMATO ANEXO Nº 6  
OFERTA ECONÓMICA  
PROPUESTA PÚBLICA  
"OBRAS DE TERMINACIONES Y ESPECIALIDADES COMPLEJO DEPORTIVO CACHAGUA"**

<b>Nombre o razón social del oferente</b>	
<b>RUT</b>	

El Contratista se compromete a construir el proyecto "**Obras de Terminaciones y especialidades Complejo Deportivo Cachagua**", de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, Técnicas y Económicas, así como también de acuerdo a las Aclaraciones y demás antecedentes que conforman el legajo del llamado de la Propuesta:

El Contratista ofrece la siguiente suma alzada en pesos chilenos IVA incluido:

---

(Moneda nacional en números)

---

(Moneda nacional en palabras)

El Plazo único y total ofertado es de: \_\_\_\_\_ días corridos.

Declaro haber estudiado la Propuesta en todos sus detalles y consecuencias, las Bases Administrativas Generales y Especiales y demás antecedentes que conforman, determinan y rigen esta Propuesta, he confeccionado personalmente el Presupuesto de este Proyecto, renunciando por lo tanto a reclamar indemnización por desconocimiento de los estudios encomendados.

Dejo Constancia, además que he verificado todos los antecedentes para fijar el valor de la propuesta.

.....  
(Nombre, Rut y firma del proponente/representante legal)

(\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: \_\_\_\_\_



**FORMATO ANEXO Nº 7  
PRESUPUESTO DETALLADO  
PROPUESTA PÚBLICA  
"OBRAS DE TERMINACIONES Y ESPECIALIDADES COMPLEJO DEPORTIVO CACHAGUA"**

ITEMIZADO DE OBRA							
OBRAS DE TERMINACIÓN Y ESPECIALIDADES COMPLEJO DEPORTIVO CACHAGUA							
ITEM	PARTIDAS.	UN.	CANTIDAD EJECUTADA	CANTIDAD A EJECUTAR	P.U	P. TOTAL	NOTAS
<b>1</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>						
1.1	Desratización		Incluido en GG	-	-	-	
1.2	Construcciones e instalaciones de faenas		Incluido en GG	-	-	-	
1.3	Cierro provisional	ml	EJECUTADO	0,00			
1.4	Letrero de obra	un	0,00	-	-	-	Se deben instalar 3 letreros de obra, el de mayor dimensiones debe cambiarse el pendón, los 2 dos mas pequeños se deben fabricar e instalar
1.5	Visitas de obras		Incluido en GG	-	-	-	
1.6	Aseo de la obra		Incluido en GG	-	-	-	
1.7	Trazados y niveles		Incluido en GG	-	-	-	
1.8	Entrega final		Incluido en GG	-	-	-	
<b>2</b>	<b>OBRA GRUESA</b>						
2.1	Demoliciones, desarmes y traslado a botadero autorizado	m2	EJECUTADO	0,00			
2.2	Rebaje y emparejamiento, Escarpes	m3	EJECUTADO	0,00			
2.3	Excavaciones	m3	EJECUTADO	0,00			
2.4	Rellenos estructurales	m3	1210,26	-	-	-	Base estabilizada bajo el radier que está pendiente en el contorno de la piscina.
2.5	Base estabilizado	m3	EJECUTADO	0,00			
2.6	<b>Hormigones</b>						
2.6.1	Mejoramiento de terreno con hormigón		Sólo en EETT	-	-	-	
2.6.2	Emplantillado	m3	EJECUTADO	0,00			
2.6.3	Fundación y Vigas de Fundación	m3	EJECUTADO	0,00			p q p
2.6.4	Escaleras y gradas	m3	134,90	-	-	-	calderas
2.6.5	Rampas	m3	EJECUTADO	0,00			
2.6.6	Vigas	m3	EJECUTADO	0,00			
2.6.7	Losas	m3	EJECUTADO	0,00			
2.6.8	Sobrelosas	m2	EJECUTADO	0,00			
2.6.9	Radier de 10 cm	m2	EJECUTADO	0,00			
2.6.10	Radier de 12 cm	m2	927,00	-	-	-	Radier contorno de piscina
2.6.11	Radier de 20 cm	m2	EJECUTADO	0,00			
2.6.12	Muros y pilares de hormigón	m3	EJECUTADO	0,00			
2.6.13	Muros de contención (sector quincho)			-	-	-	Esta partida no aplica a esta licitación.
2.6.14	Jardineras y nichos	m3	EJECUTADO	0,00			
2.6.15	Poyos 50x50x50 cm para Graderías Metálicas	m3	EJECUTADO	0,00			
2.7	<b>Armaduras de Acero</b>						
2.7.1	Fundaciones y Vigas de Fundación	kg	EJECUTADO	0,00			
2.7.2	Rampas	kg	EJECUTADO	0,00			
2.7.3	Radier (Malla Tipo Acma C-188)	m2	1699,13	-	-	-	Malla acma para el radier que está pendiente en el contorno de la piscina
2.7.4	Muros y pilares	kg	EJECUTADO	0,00			
2.7.5	Losas	kg	EJECUTADO	0,00			

2.7.6	Escaleras y gradas	kg	EJECUTADO	0,00			
2.7.7	Muros de contención (quincho)						Esta partida no aplica a esta licitación.
2.7.8	Vigas de acero para quincho en perfiles tubulares de 100x50x3	kg	EJECUTADO	0,00			
2.7.9	Jardineras y nichos (Malla Tipo Acma C-188)	m2	EJECUTADO	0,00			
<b>2.8</b>	<b>Moldajes</b>						
2.8.1	Fundaciones y Vigas de fundacion	m2	EJECUTADO	0,00			
2.8.2	Escaleras y gradas	m2	173,25	-	-	-	Escaleras pequeñas para la sala de calderas
2.8.3	Rampas	m2	EJECUTADO	0,00			
2.8.4	Vigas	m2	EJECUTADO	0,00			
2.8.5	Losas	m2	EJECUTADO	0,00			
2.8.6	Radier	m2	EJECUTADO	0,00			
2.8.7	Muros y pilares	m2	EJECUTADO	0,00			
2.8.8	Muros de contención			-			Esta partida no aplica a esta licitación.
2.8.9	Jardineras y nichos	m2	EJECUTADO	0,00			
<b>2.9</b>	<b>Estructuras de Madera</b>						
2.9.1	Pilar tipo 1 (30x50x600 cm)	m3	15,20	-	-	-	Faltan instalar pernos e hilos de los diferentes herrajes de la estructura en madera laminada del edificio principal, según planos informativos adjuntos.

2.9.2	Pilar tipo 2 (30x50x465 cm)	m3	11,40	-	-	-	Faltan instalar pernos e hilos de los diferentes herrajes de la estructura en madera laminada del edificio principal, según planos informativos adjuntos.
2.9.3	Pilar tipo 3 (20x30x600 cm)	m3	EJECUTADO	0,00			
2.9.4	Pilar tipo 4 (20x30x465 cm)	m3	EJECUTADO	0,00			
2.9.5	Viga madera laminada tipo 1 (70x30x1380 cm)	m3	36,10	-	-	-	Faltan instalar pernos e hilos de los diferentes herrajes de la estructura en madera laminada del edificio principal, según planos informativos adjuntos.
2.9.6	Viga madera laminada tipo 2 (70x30x1210 cm)	m3	11,40	-	-	-	Faltan instalar pernos e hilos de los diferentes herrajes de la estructura en madera laminada del edificio principal, según planos informativos adjuntos.
2.9.7	Viga madera laminada tipo 3 alero principal (15x30x490 cm)	m3	7,60	-	-	-	Faltan instalar pernos e hilos de los diferentes herrajes de la estructura en madera laminada del edificio principal, según planos informativos adjuntos.
2.9.8	Viga puntal alero principal tipo 4 (30x30x425 cm)	m3	6,65	-	-	-	Faltan instalar pernos e hilos de los diferentes herrajes de la estructura en madera laminada del edificio principal, según planos informativos adjuntos.
2.9.9	Viga madera laminada perimetral tipo 5 (20x40x430 cm)	m3	10,45	-	-	-	Faltan instalar pernos e hilos de los diferentes herrajes de la estructura en madera laminada del edificio principal, según planos informativos adjuntos.
2.9.10	Viga madera laminada perimetral tipo 6 (20x40x205 cm)	m3	0,48	-	-	-	Faltan instalar pernos e hilos de los diferentes herrajes de la estructura en madera laminada del edificio principal, según planos informativos adjuntos.
2.9.11	Viga madera laminada perimetral tipo 7 (20x40x790 cm)	m3	1,43	-	-	-	Faltan instalar pernos e hilos de los diferentes herrajes de la estructura en madera laminada del edificio principal, según planos informativos adjuntos.
2.9.12	Viguetas madera genéricas para aleros edificio principal de 4x10"x 40 cm	m3	1,80	-	-	-	Las viguetas 4x10" se encuentran en obra, ya que fueron retiradas por la empresa anterior para la fijación del tapacán, las cuales deben instalarse.
2.9.13	Tapacán de borde de e = 2,5 cm x h:45 cm en abertura cubierta acceso principal	ml	EJECUTADO	0,00			
2.9.14	Palillaje para cubierta quincho, pórtico acceso y terraza 2° piso sede club	ml	EJECUTADO	0,00			
2.9.15	Palillaje para muros quincho en listones de madera de 3X1"	ml	EJECUTADO	0,00			



2.9.16	Tablones de madera para huellas escalera sede club	m2	EJECUTADO	0,00			
2.9.17	Tablones de madera para huellas y asientos Graderías Norte y Court Central de Tenis ( 2x10" )	m2	248,00	-	-	-	Se deben instalar tablones de 2x10", con una separación de máximo 2 cm, deben incluir las fijaciones respectivas. Ver lámina N°6 de láminas informativas de Arquitectura.
2.9.18	Tablones 1" x6" de madera para bancas en obra, edificio central	mtl	36,00	-	-	-	Correponde a los tablones proyectados en el recinto de piscina y sala multiuso, sobre bases de hormigón ya proyectadas
<b>2.10</b>	<b>Estructuras Metálicas</b>						
2.10.1	Costaneras cubierta edificio principal tipo 1 (Z 300x20x310)	kg	5625,00	-	-	-	Faltan instalar los colgadores para la unión y estabilidad de las costaneras, como se indica en planos de cálculo.
2.10.2	Costaneras cubierta edificio principal tipo 2 (Z 300x20x540)	kg	648,00	-	-	-	Faltan instalar los colgadores para la unión y estabilidad de las costaneras, como se indica en planos de cálculo.
2.10.3	Costaneras cubierta edificio principal tipo 3 (Z 300x20x870)	kg	EJECUTADO	0,00			
2.10.4	Costanera tubular cubierta edificio principal zona acceso tipo 4 (300x100x830)	kg	EJECUTADO	0,00			
2.10.5	Crucetas cubierta edificio principal (tubular 100x100x3)	kg	EJECUTADO	0,00			
2.10.6	Cercha tipo 1 cubierta sede club futbol	ml	EJECUTADO	0,00			
2.10.7	Cercha tipo 2 cubierta sede club futbol	ml	EJECUTADO	0,00			
2.10.8	Vigas de acero para quincho en perfiles tubulares de 100x50x3	kg	EJECUTADO	0,00			
2.10.9	Pilares de acero para terraza, quincho y acceso sede club de futbol	kg	EJECUTADO	0,00			
2.10.10	Tabiques interiores divisorios / metalcon 150mm	m2	EJECUTADO	0,00			
2.10.11	Tabiques interiores divisorios / metalcon 90mm	m2	EJECUTADO	0,00			
2.10.12	Tabiques interiores divisorios / metalcon 60mm	m2	EJECUTADO	0,00			
2.10.13	Perfil metalcon para cielo portante R40	kg	EJECUTADO	0,00			
2.10.14	Perfil metalcon para cielo AT	kg	EJECUTADO	0,00			
2.10.15	Conector metalcon para cielo TI	kg	EJECUTADO	0,00			
2.10.16	Perfil Omega	kg	EJECUTADO	0,00			
2.10.17	Tapacán de acero tipo 1, perfil C 400x75x3 mm	kg	EJECUTADO	0,00			
2.10.18	Perfil de remate en aleros tipo 3 Perfil C 300x50x3 mm	kg	EJECUTADO	0,00			
2.10.19	Perfiles de soporte para ventanales y equipos de clima en entretecho	kg	0,00	-	-	-	Este Item se refiere a los soportes de los equipos de clima que van entretecho ya que las ventanas tienen como fijación los marcos en aluminio anodizado que se incluyen en los items de las ventanas
2.10.20	Perfil acero para marcos estructurales de lucarnas	kg	EJECUTADO	0,00			
2.10.21	Perfil angulo 100x4 para marco soporte tapacan en abertura acceso principal	kg	EJECUTADO	0,00			
2.10.22	Tapacán de acero tipo 2, perfil C 150x75x3 mm	kg	EJECUTADO	0,00			
2.10.23	Perfil de remate en aleros tipo 3 Perfil C 300x50x3 mm	kg	EJECUTADO	0,00			
2.10.24	Limones y pletinas de soporte estructura escalera sede club.	kg	EJECUTADO	0,00			
2.10.25	Estructura acero graderías sector norte y Court Central Tenis	kg	8750,00	-	-	-	Está pendiente la instalación de las crucetas (perfiles en X) que van en la parte posterior de las graderías, algunos otros perfiles horizontales 50x50x3 para la unión de los marcos de graderías y algunas golillas y pernos de anclaje. Los detalles se indican en las laminas de cálculo. (ver lámina 6, planos informativos de arquitectura).
2.10.26	Estructura portante para kioscos paseo boulevard						Esta partida no debe considerarse en este proyecto.

2.10.27	Estructura y cubierta para ingreso a camarines	un	0,00	-	-	-	Esta cubierta es necesaria para evitar el ingreso de aguas lluvias a los camarines de fútbol y proteger a los jugadores de los aficionados, el detalle se encuentra en laminas informativas complementarias al proyecto de arquitectura (lámina informativa N°6).
<b>2.10.28</b>	<b>Fijaciones pilares de madera 30x20</b>						
2.10.28.1	Confección escuadra metálica según indicaciones ingeniero	gl	EJECUTADO	0,00			
2.10.28.2	Instalación escuadra metálica (considera fijaciones según nota dejada por ingeniero en 1/2")	gl	EJECUTADO	0,00			
<b>2.10.29</b>	<b>Parrilla cielo sector Edificio Principal</b>						
2.1.29.1	Trazado y niveles	gl	EJECUTADO	0,00			
2.1.29.2	Suministro y colocación perfil omega estructural (cada 40cm)	kg	1790,50	-	-	-	Estructura para la fijación de placas en madera en los cielos y aleros del edificio principal, similar a las que se encuentran ejecutadas
<b>2.11</b>	<b>Estructuras de albañilería</b>						
2.11.1	Zócalos de bloques de cemento prefabricado de 140x190x390 mm	m2	19,50	-	-	-	Para la fabricación de las bancas en obra y los zócalos que se indican en los escantillones de arquitectura.
2.11.2	Muros de ladrillo fiscal 29x14x7.1 cm en 1° piso sede club de futbol	m2	EJECUTADO	0,00			
<b>2.12</b>	<b>Cubiertas</b>						
2.12.1	Tablero OSB 11 mm para cubierta edificio principal y sede	m2	EJECUTADO	0,00			
2.12.2	Panel CN-6 Cubiertas nacionales, Prepintado gris pizarra 0,5 mm	m2	EJECUTADO	0,00			
<b>2.13</b>	<b>Barreras hídricas e Impermeabilizaciones</b>						
2.13.1	Membrana Hidrófuga Reflex 33480B Tipo Tyvek para cubiertas	m2	EJECUTADO	0,00			
2.13.2	Pintura asfáltica para fundaciones, sobrecimientos, radieres y jardineras	m2	EJECUTADO	0,00			
2.13.3	Membrana asfáltica bicapa para muros de contención y subterráneos (estanque de agua potable y piscina)	m2	EJECUTADO	0,00			
2.13.4	Membrana geotextil	N/A		0,00			Esta partida no aplica a esta licitación
2.13.5	Geodren e = 7 mm	N/A		0,00			Esta partida no aplica a esta licitación
2.13.6	Grava de drenaje	N/A		0,00			Esta partida no aplica a esta licitación
2.13.7	Sellante impermeabilización para muros sikatop 107	m2	315,00	0,00			Impermeabilizante interior para los estanques de agua potable
<b>2.14</b>	<b>Hojalaterías de Zincalum</b>						
2.14.1	Forros y terminaciones	ml	0,00	-	-	-	Hojalatería para las cubiertas de edificio principal
2.14.2	Caballetes y Limatesas	ml	0,00	-	-	-	Cubierta edificio principal
2.14.3	Canaletas	ml	0,00	-	-	-	Canales para el edificio principal
2.14.4	Bajadas metálicas galvanizadas en 0,5 mm	ml	0,00	-	-	-	
2.14.5	Gorros ventilaciones	un	0,00	-	-	-	
<b>3</b>	<b>TERMINACIONES</b>						
<b>3.1</b>	<b>Aislación térmica y acústica</b>						
3.1.1	Lana de vidrio de 50 mm en tabiques y vigones	m2	1235,00	-	-	-	Aislación interior para tabiques que se encuentran pendientes por tapar del edificio principal
3.1.2	Lana de vidrio de 80 mm en cubierta	m2	1092,00	-	-	-	edificio principal
3.1.3	Poliestireno expandido 30 mm	m2	1235,00	-	-	-	Aislación bajo radier pendiente en el costado de la piscina
<b>3.2</b>	<b>Revestimientos de muro exteriores</b>						
3.2.1	Madera Pino MSD Tinglado Arauco 14 mm 3/4x5 "	m2	EJECUTADO	0,00			
3.2.2	Piedra rústica tipo Zapallar en zócalos y muros y en zócalos cierre perimetral	m2	468,00	-	-	-	Piedra en zócalos exteriores del edificio, donde se marca en las laminas de arquitectura.
3.2.3	Placa fibrocemento internit 6 mm	m2	EJECUTADO	0,00			

3.2.4	Palillaje de madera en listones para kioscos	N/A					
<b>3.3</b>	<b>Revestimientos de muro interiores</b>						
3.3.1	Madera Pino MSD Tinglado Arauco 14 mm 3/4x5 "	m2	261,25				Revestimiento pendiente en tabiques
3.3.2	Plancha yeso-cartón ST 12,5 mm	m2	1187,50				Revestimiento pendiente en tabiques
3.3.3	Placa fibrocemento Internit 6 mm zonas húmedas	m2	EJECUTADO	0,00			
3.3.4	Piedra rústica tipo Zapallar en zócalos y muros	m2	0,00				Piedra en zócalos y muros interiores del edificio, donde se marca en las laminas de arquitectura.
3.3.5	Porcelanato muro 60x30 cm para zonas húmedas	m2	765,00				Porcelanato pendiente en zona húmedas del edificio principal
3.3.6	Enchape piedra natural gris lava palmeta 15x60 cm (para muro recepción y duchas piscina)	m2	64,00				Está pendiente rematar los muros con fachaleta negra, idéntica a la que se encuentra instalada
3.3.7	Terciado ranurado de 12 mm para vigones falsos en piscina	m2	0,00				Revestimiento de shaf (cajon) para ductos superiores de clima, en costados de piscina
<b>3.3.8</b>	<b>Mejoramiento de vigas y pilares Sede club deportivo</b>						
3.3.8.1	Aplicación promotor de adherencia yeso – Hormigón.	m2	EJECUTADO	0,00			
3.3.8.2	Aplicación de yeso espuma y posterior lijado	m2	EJECUTADO	0,00			
3.3.8.3	Aplicación de pasta muro interior/externo y posterior lijado	m2	EJECUTADO	0,00			
<b>3.4</b>	<b>Cielos</b>						
3.4.1	Cielo falso yeso carton (RH) 12,5 mm	m2	162,00				Placas de cielo falso en baños y camarines del edificio principal, previa instalación de ductos de entrecielo
3.4.2	Cielo falso yeso cartón ST 12,5 mm	m2	200,00				Placas de cielo falso en baños y camarines del edificio principal, previa instalación de ductos de entrecielog y
3.4.3	Cielos de Terciado estructural 9 mm	m2	568,40				piscina
3.4.4	Tapacanes de lucarnas	m2	0,00				Se encuentra solo la estructura de la lucarna
3.4.5	Moldura cornisa 50x50x3000 mm	ml	171,50				Encuentros de tabiques/muros con cielos
3.4.6	Terciado ranurado de 12 mm para fondo de alero	m2	0,00				Placas de cielo para los aleros de gradierias del edificio principal
<b>3.5</b>	<b>Pinturas y protectores</b>						
3.5.1	Anticorrosivo color 1 para estructuras metálicas al exterior	m2	1008,00				Protección de estructuras metalicas al exterior
3.5.2	Anticorrosivo color 2 para estructuras metálicas al exteriores	m2	1008,00				Protección de estructuras metalicas al exterior
3.5.3	Pintura esmalte sintético color negro para elementos metálicos al exterior	m2	900,00				Terminación de estructuras metalicas al exterior
3.5.4	Pintura esmalte al agua color negro para muros de fibrocemento exteriores	m2	EJECUTADO				
3.5.5	Protector de madera acabado mate color natural	m2	3915,00				Se deberá realizar un tratamiento de lijado previo a la totalidad de la estructura ejecutada en madera laminada, previo a la aplicación del protector de madera, (minimo 2 manos).
3.5.6	Pintura esmalte al agua color blanco para muros interiores y cielos interiores en zonas secas	m2	0,00				Pintura pendiente
3.5.7	Pintura óleo semi-brillo color blanco para muros y cielos en zonas húmedas	m2	0,00				Pintura pendiente
<b>3.6</b>	<b>Pavimentos interiores</b>						
3.6.1	Piso vinílico e = 6 mm 457 x 914 mm en , acceso y pasillos, cafetería y administración tenis	m2	294,00				Donde se indica en laminas de pavimentos
3.6.2	Porcelanato gris 60x60 cm para baños y camarines	m2	375,25				Remates de porcelanato de piso en zonas húmedas
3.6.3	Piso de caucho color 1 - 10 mm en gimnasio	m2	0,00				Revestimiento del pavimento para el gimnasio del edificio principal
3.6.4	Piso de caucho color 2 - 10 mm en gimnasio	m2	0,00				Revestimiento del pavimento para el gimnasio del edificio principal
3.6.5	Baldosa lisa pulida Microvibrada de alta compresión 40x40 color gris arroz en área piscina	m2	0,00				Baldosa pavimentos contorno de piscina
3.6.6	Grada recta para piscina baldosa microvibrada lisa color gris arroz	ml	0,00				Borde de piscina

3.6.7	Guardapolvo microvibrado rebajado liso color gris arroz	ml	0,00	-	-	-	en zócalos pavimento de piscina
3.6.8	Guardapolvo mdf para muros en madera	ml	336,00	-	-	-	Guardapolvo en oficinas, pasillos, cafetería y recepciones
3.6.9	Cubrejuntas metálicos	ml	0,90	-	-	-	Uniones de diferentes pavimentos
<b>3.7</b>	<b>Pavimentos exteriores</b>						
3.7.1	Baldosa granallada color arena ocre arroz 40x60	m2	129,50	-	-	-	El modelo antes de su compra e instalación deberá ser visado por el arquitecto patrocinante y el ITO a cargo de la Obra.
3.7.2	Baldosa granallada color gris 40x60 cm	m2	0,00	-	-	-	El modelo antes de su compra e instalación deberá ser visado por el arquitecto patrocinante y el ITO a cargo de la Obra.
3.7.3	Baldosa podotáctil Minvu microvibrada color Negro Arroz 40x40	m2	0,00	-	-	-	Se debe instalar en todos los cambios de nivel, tanto en el inicio y final de escaleras y rampas de la ruta de accesibilidad universal.
3.7.5	Detalles de piedra para veredas	m2	24,00	-	-	-	Se debe tener en cuenta solo la vereda al final sobre camino el golf. Ver lámina N° 3 de láminas informativas de Arquitectura.
3.7.6	Veredas de hormigón in situ de planta color gris e= 0,07m	m2	298,80	-	-	-	Se debe tener en cuenta solo la vereda al final sobre camino el golf. Ver lámina N° 6 de láminas informativas de Arquitectura.
3.7.7	Topes de estacionamientos	un	0,00	-	-	-	Se indican en planos de arquitectura
3.7.8	Soleras Minvu tipo A en encuentro acera-calzada	ml	277,40	-	-	-	Se debe tener en cuenta solo la vereda al final sobre camino el golf. Ver lámina N° 6 de láminas informativas de Arquitectura.
3.7.9	Solerilla Minvu tipo B	ml	148,50	-	-	-	División de pavimentos, donde se indique en planos de arquitectura
3.7.10	Piso de caucho color 1 - 40 mm en zona juegos	m2	0,00	-	-	-	
<b>4</b>	<b>PUERTAS</b>						
4.1	PG-01 Marco Aluminio Anodizado Color Negro Batiente/Doble Hoja 153x250 - Vidrio Simple Monolítico.	un	0,00	-	-	-	Puertas del edificio principal, se indican en planos de arquitectura
4.2	PG-02 Marco Aluminio Anodizado Color Negro Batiente/Doble Hoja 146x213 - Termopanel 6+12+6mm.	un	0,00	-	-	-	Puertas del edificio principal, se indican en planos de arquitectura
4.3	PG-03 Marco Aluminio Anodizado Color Negro Batiente 90x227 Termopanel 6+12+6mm.	un	2,00	-	-	-	Puertas del edificio principal, se indican en planos de arquitectura
4.4	PG-04 Marco Madera Batiente 90x210 Madera Enchapada.	un	0,00	-	-	-	Puertas del edificio principal, se indican en planos de arquitectura
4.5	PG-05 Marco Madera Batiente 85x210 Madera Enchapada.	un	1,00	-	-	-	Puertas del edificio principal, se indican en planos de arquitectura
4.6	PG-06 Marco Madera Batiente 95x210 Madera Enchapada / Peinado de Acero Inox al interior, Celosía de Madera Inferior.	un	2,00	-	-	-	Puertas del edificio principal, se indican en planos de arquitectura
4.7	PG-07 Marco Madera Batiente 80x210 Madera Enchapada / Peinado de Acero Inox al interior, Celosía de Madera Inferior.	un	0,00	-	-	-	Puertas del edificio principal, se indican en planos de arquitectura
4.8	PG-08 Marco Madera Batiente 85x230 Madera Enchapada / Peinado de Acero Inox al interior, Celosía de Madera Inferior.	un	0,00	-	-	-	Puertas del edificio principal, se indican en planos de arquitectura
4.9	PG-09 Marco de Acero pintado color Negro Batiente 90x210 Celosía Metálica de Acero Perfil Z.	un	0,00	-	-	-	Puertas del edificio principal, se indican en planos de arquitectura
4.10	PG-10 Aluminio Anodizado Color Negro Batiente 90x100 Vidrio Simple Monolítico en Edificio Principal / Acceso Gimnasio (Minusválidos)	un	0,00	-	-	-	Puertas del edificio principal, se indican en planos de arquitectura
4.11	PG-11 Marco de Acero pintado color Negro Batiente/Doble Hoja 100x210 Celosía Metálica de Acero Perfil Z, en Edificio Principal / Bodegas	un	0,00	-	-	-	Puertas del edificio principal, se indican en planos de arquitectura
4.12	PG-12 Marco de Acero pintado color Negro Batiente/Doble Hoja 85x150 Celosía Metálica de Acero Perfil Z, en Edificio Principal / Bodega Piscina	un	0,00	-	-	-	Puertas del edificio principal, se indican en planos de arquitectura
4.13	PG-13 Aluminio Anodizado Color Negro Batiente 90x100 Vidrio Simple Monolítico en Edificio Principal / Acceso Gimnasio (Minusválidos)	un	0,00	-	-	-	Puertas del edificio principal, se indican en planos de arquitectura
4.14	PS-01 Marco Aluminio Anodizado Color Negro Batiente/Doble Hoja 174x228 Vidrio Simple Monolítico, en Club de Fútbol / Acceso	un	EJECUTADO	0,00			

4.15	PS-02 Marco Aluminio Anodizado Color Negro Batiente 90x227 Termopanel 6+12+6mm.	un	EJECUTADO	0,00			
4.16	PS-03 Marco de Acero pintado color Negro Batiente 95x213 Lamina de Acero / Ventana Vidrio Simple Monolitico.	un	EJECUTADO	0,00			
4.17	PS-04 Marco Madera Batiente 90x210 Madera Enchapada.	un	EJECUTADO	0,00			
4.18	PS-05 Marco Madera Batiente 85x210 Madera Enchapada.	un	EJECUTADO	0,00			
4.19	PS-06 Marco Madera Batiente 95x210 Madera Enchapada / Peinasa de Acero Inox al interior, Celosia de Madera Inferior.	un	EJECUTADO	0,00			
4.20	PS-07 Marco Madera Batiente 80x210 Madera Enchapada / Peinasa de Acero Inox al interior, Celosia de Madera Inferior.	un	EJECUTADO	0,00			
4.21	PS-08 Marco de Acero pintado color Negro Batiente/Doble Hoja 190x210 Celosia Metalica de Acero Perfil Z.	un	EJECUTADO	0,00			
4.22	PS-09 Marco de Acero pintado color Negro Batiente 90x210 Celosia Metalica de Acero Perfil Z.	un	EJECUTADO	0,00			
4.23	PC-01 Marco de Acero pintado color Negro Batiente 95x210 Lamina Metalica de Acero.	un	0,00	-	-	-	Faltan detalles de puertas metálicas instaladas en camarines de fútbol
4.24	PC-02 Marco de Acero pintado color Negro Batiente 90x210 Celosia Metalica de Acero Perfil Z.	un	0,00	-	-	-	Puerta en celosia para bodegas de camarines de fútbol
4.25	PE-01 Marco de Acero pintado color Negro Batiente 90x210 Celosia Metalica de Acero Perfil Z.	un	0,00	-	-	-	Puerta de generador eléctrico posterior a camarines de fútbol
4.26	PE-02 Marco de Acero pintado color Negro Batiente/Doble Hoja 170x150 Celosia Metalica de Acero Perfil Z.	un	0,00	-	-	-	Puerta grupo electrógeno, costado canchas de tenis
5	<b>VENTANAS Y LUCARNAS</b>						
5.1	<b>Ventanas Termopanel en Edificio Principal</b>						
5.1.1	VG-01 Aluminio Anodizado Color Negro Proyectante 430x325 Termopanel 6+12+6mm	un	0,00	-	-	-	Ventana termopanel para piscina, sobre eje A del edificio principal
5.1.2	VG-02 Aluminio Anodizado Color Negro Proyectante 205x325 Vidrio Simple Monolitico	un	0,00	-	-	-	Ventana simple para gimnasio, sobre eje A del edificio principal
5.1.3	VG-03 Aluminio Anodizado Color Negro Proyectante 430x310 Termopanel 4+12+10mm	un	0,00	-	-	-	Ventana termopanel para piscina, sobre eje D del edificio principal
5.1.4	VG-04 Aluminio Anodizado Color Negro Corredera 430x310 Vidrio Simple Monolitico	un	EJECUTADO	-	-	-	
5.1.5	VG-05 Aluminio Anodizado Color Negro Proyectante 205x105 Vidrio Simple Monolitico	un	EJECUTADO	-	-	-	
5.1.6	VG-06 Aluminio Anodizado Color Negro Proyectante 205x331 Vidrio Simple Monolitico	un	EJECUTADO	-	-	-	
5.1.7	VG-07 Aluminio Anodizado Color Negro Fija 160x346 Vidrio Simple Monolitico	un	0,00	-	-	-	Ventana simple dintel exclusas ingreso a piscina, del edificio principal
5.1.8	VG-08 Aluminio Anodizado Color Negro Fija 153x310 Vidrio Simple Monolitico	un	EJECUTADO	-	-	-	
5.1.9	VG-09 Aluminio Anodizado Color Negro Fija 290x335 Vidrio Simple Monolitico	un	0,00	-	-	-	Ventana simple contorno de puerta recepción
5.1.10	VG-10 Aluminio Anodizado Color Negro Fija 690x310 Vidrio Simple Monolitico	un	0,00	-	-	-	Ventana grande fija recepción
5.1.11	VG-11 Aluminio Anodizado Color Negro Proyectante 256x330 Vidrio Simple Monolitico	un	EJECUTADO	-	-	-	
5.1.12	VG-12 Aluminio Anodizado Color Negro Proyectante 440x330 Vidrio Simple Monolitico	un	EJECUTADO	-	-	-	
5.1.13	VG-13 Aluminio Anodizado Color Negro Proyectante 367x310 Vidrio Simple Monolitico	un	EJECUTADO	-	-	-	
5.1.14	VG-14 Aluminio Anodizado Color Negro Proyectante 172x265 Vidrio Simple Monolitico	un	EJECUTADO	-	-	-	
5.1.15	VG-15 Aluminio Anodizado Color Negro Proyectante 240x100 Vidrio Simple Monolitico	un	0,00	-	-	-	Ventanas fijas simples, exterior baños públicos tenis
5.1.16	VG-16 Aluminio Anodizado Color Negro Fija 120x240 Vidrio Simple Monolitico	un	0,00	-	-	-	Ventana fija en recepción sobre el eje A
5.1.17	VG-17 Aluminio Anodizado Color Negro Proyectante 231x310 Vidrio Simple Monolitico	un	EJECUTADO	-	-	-	
5.1.18	VG-18 Aluminio Anodizado Color Negro Proyectante 430x325 Vidrio Simple Monolitico	un	0,00	-	-	-	Ventana simple gimnasio
5.1.19	VG-19 Aluminio Anodizado Color Negro Proyectante 430x310 Vidrio Simple Monolitico	un	0,00	-	-	-	Ventana simple gimnasio
5.2	<b>Lucarnas LC-01 Aluminio Anodizado Color Negro, 160x740, Termopanel 6+12+6 con Filtro Low E</b>	un	0,00	-	-	-	Vidrio termopanel lucarnas



<b>5.3</b>	<b>Ventanas en Sede Club Deportivo</b>						
5.3.1	VS-01 Aluminio Anodizado Color Negro Proyectante 315x210 Vidrio Simple Monolítico	un	EJECUTADO	0,00			
5.3.2	VS-02 Aluminio Anodizado Color Negro Fija 91x210 Vidrio Simple Monolítico	un	EJECUTADO	0,00			
5.3.3	VS-03 Aluminio Anodizado Color Negro Proyectante 90x70 Vidrio Simple Monolítico	un	EJECUTADO	0,00			
5.3.4	VS-04 Aluminio Anodizado Color Negro Proyectante 170x110 Vidrio Simple Monolítico	un	EJECUTADO	0,00			
5.3.5	VS-05 Aluminio Anodizado Color Negro Proyectante 170x110 Vidrio Simple Monolítico	un	EJECUTADO	0,00			
5.3.6	VS-06 Aluminio Anodizado Color Negro Fija 120x210 Vidrio Simple Monolítico	un	EJECUTADO	0,00			
5.3.7	VS-07 Aluminio Anodizado Color Negro Proyectante 200x160 Vidrio Simple Monolítico	un	EJECUTADO	0,00			
5.3.8	VS-08 Aluminio Anodizado Color Negro Proyectante 240x125 Vidrio Simple Monolítico	un	EJECUTADO	0,00			
<b>6</b>	<b>CELOSÍAS</b>						
6.1	CL-1 Marco acero Anodizado Negro 420x430 y palillaje de madera 2x3"	un	0,00	-	-	-	Celosías de ventanas en el edificio principal, según detalles de arquitectura
6.2	CL-2 Marco acero Anodizado Negro 420x205 y palillaje de madera 2x3"	un	0,00	-	-	-	Celosías de ventanas en el edificio principal, según detalles de arquitectura
6.3	CL-3 Marco acero Anodizado Negro 520x200 y palillaje de madera 2x3"	un	0,00	-	-	-	Celosías de ventanas en el edificio principal, según detalles de arquitectura
6.4	CL-4 Marco acero Anodizado Negro 520x420 y palillaje de madera 2x3"	un	0,00	-	-	-	Celosías de ventanas en el edificio principal, según detalles de arquitectura
6.5	CL-5 Marco acero Anodizado Negro 230x205 y palillaje de madera 2x3"	un	0,00	-	-	-	Celosías de ventanas en el edificio principal, según detalles de arquitectura
6.6	CL-6 Marco acero Anodizado Negro 94x430 y palillaje de madera 2x3"	un	0,00	-	-	-	Celosías de ventanas en el edificio principal, según detalles de arquitectura
6.7	CL-7 Marco acero Anodizado Negro 212x336 y palillaje de madera 2x3"	un	0,00	-	-	-	Celosías de ventanas en el edificio principal, según detalles de arquitectura
6.8	CL-8 Marco acero Anodizado Negro 145x120 y palillaje de madera 2x3"	un	0,00	-	-	-	Celosías de ventanas en el edificio principal, según detalles de arquitectura
6.9	CL-9 Marco acero Anodizado Negro 100x172 y palillaje de madera 2x3"	un	0,00	-	-	-	Celosías de ventanas en el edificio principal, según detalles de arquitectura
6.10	CLS-1 Marco acero Anodizado Negro 395x90 y palillaje de madera 2x3"	un	EJECUTADO	0,00			
6.11	CLS-2 Marco acero Anodizado Negro 395x120 y palillaje de madera 2x3"	un	EJECUTADO	0,00			
6.12	CLS-3 Marco acero Anodizado Negro 140x395 y palillaje de madera 2x3"	un	EJECUTADO	0,00			
6.13	Celosía Aluminio Anodizado Color Negro Fija de 200x50, Modelo C-23 HD	m2	EJECUTADO	0,00			
<b>7</b>	<b>CERRAJERÍA Y QUINCALLERÍA</b>						
7.1	Cerraduras / llave exterior y seguro interior.	un	21,00	-	-	-	Accesorios para la instalación de las diferentes puertas del proyecto
7.2	Manillones de acceso	un	0,00	-	-	-	Accesorios para la instalación de las diferentes puertas del proyecto
7.3	Manillas	un	0,00	-	-	-	Accesorios para la instalación de las diferentes puertas del proyecto
7.4	Brazo Hidráulico	un	0,00	-	-	-	Accesorios para la instalación de las diferentes puertas del proyecto
7.5	Topes de puertas, se considera tipo 702 de poli tipo medialuna	un	0,00	-	-	-	Accesorios para la instalación de las diferentes puertas del proyecto
7.6	Bisagras 3x3" para puertas	un	80,00	-	-	-	Accesorios para la instalación de las diferentes puertas del proyecto
<b>8</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</b>						
<b>8.1</b>	<b>Mobiliario interior</b>						
8.1.1	MG-1 Lockers con banca Camarines Piscina-Gimnasio.	un	0,00	-	-	-	Mobiliario del edificio principal, según laminas de arquitectura ARQ-37 y ARQ-38
8.1.2	MG-2 Repisas bodega de articulos de limpieza de Piscina.	un	0,00	-	-	-	Mobiliario del edificio principal, según laminas de arquitectura ARQ-37 y ARQ-38
8.1.3	MG-3 Repisas en L Bodega de Piscina	un	0,00	-	-	-	Mobiliario del edificio principal, según laminas de arquitectura ARQ-37 y ARQ-38



8.1.4	MG-4 Lockers Gimnasio	un	0,00	-	-	-	Mobiliario del edificio principal, según laminas de arquitectura ARQ-37 y ARQ-38
8.1.5	MG-5 Repisas Bodega de Aseo	un	0,00	-	-	-	Mobiliario del edificio principal, según laminas de arquitectura ARQ-37 y ARQ-38
8.1.6	MG-6 Repisas Bodega de articulos de Gimnasio	un	0,00	-	-	-	Mobiliario del edificio principal, según laminas de arquitectura ARQ-37 y ARQ-38
8.1.7	MG-7 Closet Administración	un	0,00	-	-	-	Mobiliario del edificio principal, según laminas de arquitectura ARQ-37 y ARQ-38
8.1.8	MG-8 Repisas Bodega de Cafeteria	un	0,00	-	-	-	Mobiliario del edificio principal, según laminas de arquitectura ARQ-37 y ARQ-38
8.1.9	MG-9 Repisas en L Bodega de Tenis	un	0,00	-	-	-	Mobiliario del edificio principal, según laminas de arquitectura ARQ-37 y ARQ-38
8.1.10	MG-10 Escritorio recepcion Administración de Tenis.	un	0,00	-	-	-	Mobiliario del edificio principal, según laminas de arquitectura ARQ-37 y ARQ-38
8.1.11	MG-11 Escritorio recepción Acceso Principal	un	0,00	-	-	-	Mobiliario del edificio principal, según laminas de arquitectura ARQ-37 y ARQ-38
8.1.12	MG-12 Cartelera Informativa	un	0,00	-	-	-	Mobiliario del edificio principal, según laminas de arquitectura ARQ-37 y ARQ-38
8.1.13	MG-13 Escritorio Administración Boletería	un	0,00	-	-	-	Mobiliario del edificio principal, según laminas de arquitectura ARQ-37 y ARQ-38
8.1.14	MS-1 Escritorio Sala de Reuniones	un	EJECUTADO	-	-	-	
8.1.15	MS-2 Repisas bodega de quincho	un	EJECUTADO	0,00	-	-	
8.1.16	MS-3 Vitrina de Trofeos	un	EJECUTADO	0,00	-	-	
8.1.17	MS-4 Vitrina de Trofeos	un	EJECUTADO	0,00	-	-	
8.1.18	MS-5 Lockers Dormitorio	un	EJECUTADO	0,00	-	-	
8.1.19	MS-6 Lockers Dormitorio	un	EJECUTADO	0,00	-	-	
8.1.20	MS-7 Repisas Baños Camarines	un	EJECUTADO	0,00	-	-	
8.1.21	MS-8 Repisas Baños Camarines	un	EJECUTADO	0,00	-	-	
8.1.22	MC-1 Repisas Bodega de Cancha de Futbol.	un	0,00	-	-	-	Mobiliario camarines de fútbol, según lamina ARQ-40
8.1.23	MC-2 Mobiliario/Lockers Camarines Equipos de Futbol.	un	0,00	-	-	-	Mobiliario camarines de fútbol, según lamina ARQ-41
8.1.24	MC-3 Mobiliario/Lockers Camarines Arbitros.	un	0,00	-	-	-	Mobiliario camarines de fútbol, según lamina ARQ-42
8.1.25	MUEBLES COCINA CAFETERÍA SEGÚN PLANOS	un	0,00	-	-	-	Mobiliario cocina cafeteria acceso, edificio principal
<b>8.2</b>	<b>Barandas y Pasamanos</b>						
8.2.1	Barandas de seguridad metálica Tipo B-01 (Accesibles)	ml	0,00	-	-	-	Baranda costado rampas de acceso principal
8.2.2	Barandas de seguridad metálica Tipo B-02 (Terraza Club de Futbol)	ml	EJECUTADO	0,00	-	-	
8.2.3	Barandas de seguridad metálica Tipo B-03 (Graderías)	ml	132,00	-	-	-	Baranda sobre graderías de futbol, sobre camarines.
8.2.4	Baranda seguridad metálica Tipo B-04 (cancha de Futbol)	ml	EJECUTADO	0,00	-	-	
<b>8.3</b>	<b>Divisiones de baños</b>	m2	110,50	-	-	-	Donde indique planos de arquitectura
<b>8.4</b>	<b>Lockers</b>	un	0,00	-	-	-	Donde indique planos de arquitectura
<b>8.5</b>	<b>Artefactos y Accesorios Sanitarios</b>						
8.5.1	WC	un	24,00	-	-	-	Artefactos y accesorios de baños, como se indica en laminas de detalles de baños
8.5.2	WC Accesible	un	2,00	-	-	-	Artefactos y accesorios de baños, como se indica en laminas de detalles de baños

8.5.3	Urinario mural	un	5,00	-	-	-	Artefactos y accesorios de baños, como se indica en laminas de detalles de baños
8.5.4	Lavamanos	un	13,00	-	-	-	Artefactos y accesorios de baños, como se indica en laminas de detalles de baños
8.5.5	Lavamanos Accesible	un	2,00	-	-	-	Artefactos y accesorios de baños, como se indica en laminas de detalles de baños
8.5.6	Lavaplatos	un	0,00	-	-	-	Artefactos y accesorios de baños, como se indica en laminas de detalles de baños
8.5.7	Plato Ducha 70x70cm	un	35,00	-	-	-	Artefactos y accesorios de baños, como se indica en laminas de detalles de baños
8.5.8	Plato Ducha 110x70cm	un	0,00	-	-	-	Artefactos y accesorios de baños, como se indica en laminas de detalles de baños
8.5.9	Ducha	un	4,00	-	-	-	Artefactos y accesorios de baños, como se indica en laminas de detalles de baños

8.5.10	Grifería Temporizada	un	0,00	-	-	-	Artefactos y accesorios de baños, como se indica en laminas de detalles de baños
8.5.11	Grifería lavamanos	un	0,00	-	-	-	Artefactos y accesorios de baños, como se indica en laminas de detalles de baños
8.5.12	Dispensador de jabón	un	10,00	-	-	-	Artefactos y accesorios de baños, como se indica en laminas de detalles de baños
8.5.13	Porta rollo	un	0,00	-	-	-	Artefactos y accesorios de baños, como se indica en laminas de detalles de baños
8.5.14	Dispensador de papel	un	0,00	-	-	-	Artefactos y accesorios de baños, como se indica en laminas de detalles de baños
8.5.15	Barra de seguridad Abatible	un	0,00	-	-	-	Artefactos y accesorios de baños, como se indica en laminas de detalles de baños
8.5.16	Barra de seguridad Recta 90cm	un	0,00	-	-	-	Artefactos y accesorios de baños, como se indica en laminas de detalles de baños
8.5.17	Asiento para ducha	un	0,00	-	-	-	Artefactos y accesorios de baños, como se indica en laminas de detalles de baños
8.5.18	Bebedero Acero Inoxidable	un	0,00	-	-	-	Artefactos y accesorios de baños, como se indica en laminas de detalles de baños
8.5.19	Espejos	m2	0,00	-	-	-	Artefactos y accesorios de baños, como se indica en laminas de detalles de baños
8.6	<b>Butacas graderías monocasco</b>	un	0,00	-	-	-	Artefactos y accesorios de baños, como se indica en laminas de detalles de baños
8.7	<b>Asientos de madera en graderías</b>	m2	0,00	-	-	-	Artefactos y accesorios de baños, como se indica en laminas de detalles de baños
8.8	<b>Torniquete acceso</b>	un	0,00	-	-	-	Artefactos y accesorios de baños, como se indica en laminas de detalles de baños
8.9							
8.9.1	Basurero Prefabricado	un	0,00	-	-	-	En exteriores del complejo deportivo, según detalles
8.9.2	Módulo de juego Infantil			0,00			Esta partida no aplica a esta licitación
8.9.3	Bicicletero	un	0,00	-	-	-	En exteriores del complejo deportivo, según detalles
8.9.4	Muro escalada 4x7mts			0,00			Esta partida no aplica a esta licitación
9	<b>CIERROS Y PORTONES</b>						
9.1	<b>Cierros graderías norte y camarines norte</b>	un	EJECUTADO	0,00			

<b>9.2</b>	<b>Cierros Exteriores Definitivos</b>						
9.2.1	Pilares de hormigón armado	m3	EJECUTADO	0,00			
9.2.2	Marcos de acero (Perfil Canal 80x40x3mm)	ml	EJECUTADO	0,00			
9.2.3	Paliillaje de madera en listones 2x3"	ml	EJECUTADO	0,00			
9.2.4	Fundación dados de hormigón	m3	EJECUTADO	0,00			
<b>9.3</b>	<b>Portones Metálicos de acceso</b>						
9.3.1	PT-1 Perfil de Acero 50x50x3mm Batiente/Doble Hoja 260x300 Acero	un	0,00				Porton del acceso principal, sobre camino el Golf
9.3.2	PT-2 Perfil de Acero 50x50x3mm Batiente/Doble Hoja 420x200 Acero	un	EJECUTADO	0,00			
9.3.3	PT- 3 Perfil de Acero 50x50x3mm Batiente125x205 Acero	un	EJECUTADO	0,05			
9.3.4	PT- 4 Perfil de Acero 50x50x3mm Batiente 125x230 Acero	un	EJECUTADO	0,00			
9.3.5	PT-5 Perfil de Acero Galvanizado Circular 2"Batiente/Doble Hoja155x200 Acero Galvanizado / Malla de Acero Galvanizado 50x50cm	un	EJECUTADO	0,00			
9.3.6	PT-6 Perfil de Acero Galvanizado Circular 2"Batiente 90x200 Acero Galvanizado / Malla de Acero Galvanizado 50x50cm			0,00			Esta partida no aplica a esta licitación
9.3.7	PT-7 Perfil de Acero Galvanizado Circular 2" Batiente/Doble Hoja 200x200 Acero Galvanizado / Malla de Acero Galvanizado 50x50cm	un	EJECUTADO	0,00			
9.3.8	PT-8 Perfil de Acero 50x50x3mm Batiente/Doble Hoja 495x200 Acero	un	EJECUTADO	0,00			
9.3.9	PT-9 Perfil de Acero Galvanizado Circular 2"Corredera 350x90 Acero Galvanizado / Malla de Acero Galvanizado 50x50cm	un	EJECUTADO	0,00			

9.3.10	PT-10 Perfil de Acero 50x50x3mm Corredera 350x230 Acero	un	0,00				Porton sala deshumidificador
<b>9.4</b>	<b>Cierros cancha futbol</b>	ml	EJECUTADO	0,00			
<b>9.5</b>	<b>Cierros canchas de Tenis</b>	ml	EJECUTADO	0,00			
<b>9.6</b>	<b>Cierros canchas de Padel</b>			0,00			Esta partida no aplica a esta licitación
<b>9.7</b>	<b>Cierros pista salto largo</b>	ml	EJECUTADO	0,00			
<b>9.8</b>	<b>Cierros anillo lanzamiento bala</b>	ml	EJECUTADO	0,00			
<b>10</b>	<b>INSTALACIÓN AGUA POTABLE FRÍA Y CALIENTE</b>						
<b>10.1</b>	<b>ABASTECIMIENTO</b>	gl	EJECUTADO	0,00			
<b>10.2</b>	<b>RED DE AGUA POTABLE FRÍA Y CALIENTE</b>						
<b>10.2.1</b>	<b>TUBERIAS</b>						
<b>10.2.1.1</b>	<b>TUBERIAS PVC - COBRE</b>						
10.2.1.1.1	Tubería de HDPE; D =63mm	ml	EJECUTADO	0,00			
10.2.1.1.2	Tubería de HDPE; D =50mm	ml	EJECUTADO	0,00			
10.2.1.1.3	Tubería de HDPE; D =40mm	ml	EJECUTADO	0,00			
10.2.1.1.4	Tubería de Cu; D =75mm	ml	EJECUTADO	0,00			
10.2.1.1.5	Tubería de Cu; D =63mm	ml	EJECUTADO	0,00			
10.2.1.1.6	Tubería de Cu; D =50mm	ml	EJECUTADO	0,00			
10.2.1.1.7	Tubería de Cu ; D =38mm	ml	EJECUTADO	0,00			
10.2.1.1.8	Tubería de Cu; D =32mm	ml	EJECUTADO	0,00			
10.2.1.1.9	Tubería de Cu ; D =25mm	ml	EJECUTADO	0,00			
10.2.1.1.10	Tubería de Cu; D =20mm	ml	EJECUTADO	0,00			
10.2.1.1.11	Tubería de Cu ; D =13mm	ml	EJECUTADO	0,00			
<b>10.2.2</b>	<b>LLAVES DE PASO</b>						
10.2.2.1	Llave de Paso D=13 mm	un	10,00				
10.2.2.2	Llave de Paso D=20 mm	un	42,00				
10.2.2.3	Llave de Paso D=25 mm	un	10,00				

10.2.2.4	Llave de Paso D=32 mm	un	12,00	-	-	-	
10.2.2.5	Llave de Paso D=40 mm	un	3,00	-	-	-	
10.2.2.6	Llave de Paso D=50 mm	ml	1,00	-	-	-	
10.2.2.8	Termos	un	0,00	-	-	-	Termos a gas para los camarines de fútbol
10.2.2.9	Llave para duchas Camarines, Sede Club, Cafeteria y Edificio Principal	uni	84,00	-	-	-	Terminar de instalar las llaves (mariposas) de las duchas de todo el edificio principal
<b>10.2.3</b>	<b>MOVIMIENTOS DE TIERRA</b>						
10.2.3.1	Excavaciones, Rellenos y Retiro de Excedentes.	m3	EJECUTADO	0,00			
10.2.4	Gabinetes de Red Húmeda.	un	2,00	-	-	-	
10.2.5	Instalación de Artefactos.	un	136,00	-	-	-	
10.2.6	Pruebas de Instalaciones y Recepciones.	gl	0,40	-	-	-	
<b>10.3</b>	<b>Equipamiento y puesta en marcha</b>						
10.3.1	Equipamiento para el correcto funcionamiento del sistema de impulsión del estanque.	un	0,00	-	-	-	Se deben considerar todas las bombas, equipos y accesorios que se indican en las laminas del proyecto sanitario para la impulsión del agua potable desde el estanque.
10.3.2	Remarcadores de agua potable según planos.	un	0,00	-	-	-	
<b>11</b>	<b>INSTALACIÓN ALCANTARILLADO</b>						
<b>11.1</b>	<b>MOVIMIENTOS DE TIERRA</b>						
11.1.1	Excavación en Zanja	m3	EJECUTADO	0,00			
11.1.2	Rellenos "Colocación Arena base y protección de tubería"	m3	EJECUTADO	0,00			
11.1.3	Retiro de excedentes	m3	EJECUTADO	0,00			
<b>11.2</b>	<b>TUBERIAS</b>						
<b>11.2.1</b>	<b>TUBERIAS PVC - COBRE</b>						
11.2.1.1	Tuberías de PVC sanitario 160mm.	ml	EJECUTADO	0,00			
11.2.1.2	Tuberías de PVC sanitario 110mm.	ml	EJECUTADO	0,00			
11.2.1.3	Tuberías de PVC sanitario 75mm.	ml	EJECUTADO	0,00			
11.2.1.4	Tuberías de PVC sanitario 50mm.	ml	EJECUTADO	0,00			
11.2.1.5	Tuberías de PVC sanitario 40mm.	ml	EJECUTADO	0,00			
11.2.1.6	Piletas de Piso	un	EJECUTADO	0,00			
11.2.1.7	PVC Hidraulico D=75mm	ml	EJECUTADO	0,00			
<b>11.3</b>	<b>TEE REGISTRO</b>						
11.3.1	D=110 mm Sanitario	un	EJECUTADO	0,00			
<b>11.4</b>	<b>CÁMARAS DE INSPECCIÓN TIPO DOMICILIARIO ( SOLO MANO DE OBRA)</b>						
11.4.1	Cámara Interior de H <1,00 m.	un	EJECUTADO	0,00			
11.4.2	Cámara Interior de H >1,00 m.	un	EJECUTADO	0,00			
11.4.3	Cámara de Disipadora de Energía	un	EJECUTADO	0,00			
11.4.4	Tapas de Cámaras Tipo Calzada	un	EJECUTADO	0,00			
11.4.5	Escalines de Fe Galvanizado	un	EJECUTADO	0,00			
11.4.6	PEAS	un	EJECUTADO	0,00			
<b>11.5</b>	<b>INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS</b>						
11.5.1	Centros D=110 mm	un	EJECUTADO	0,00			
11.5.2	Centros D= 50 mm	un	EJECUTADO	0,00			
11.5.3	Centros D= 40 mm	un	EJECUTADO	0,00			
11.5.4	Piletas	un	EJECUTADO	0,00			
<b>11.6</b>	<b>Abrazaderas</b>	un	EJECUTADO	0,00			
<b>11.7</b>	<b>Pruebas de Instalaciones y Recepciones</b>	gl	EJECUTADO	0,00			

11.8	Rejillas de piso en costado de piscina	ml	EJECUTADO	0,00			
<b>12</b>	<b>INSTALACIÓN AGUAS LLUVIAS</b>						
<b>12.1</b>	<b>MOVIMIENTOS DE TIERRA</b>						
12.1.1	Excavaciones y Compactación en Zanja para tuberías	m3	EJECUTADO	0,00			
12.1.2	Rellenos "Colocación Arena base y protección de tubería"	m3	EJECUTADO	0,00			
12.1.3	Retiro de excedentes	m3	EJECUTADO	0,00			
<b>12.2</b>	<b>TUBERIAS</b>						
12.2.1	PVC Sanitario Blanco D=160 mm	ml	EJECUTADO	0,00			
12.2.2	PVC Sanitario Blanco D=110 mm	ml	EJECUTADO	0,00			
<b>12.3</b>	<b>CÁMARAS DE INSPECCIÓN ( SOLO MANO DE OBRA)</b>						
12.3.1	Cámaras tipo A/B	un	EJECUTADO	0,00			
12.3.2	Cámara Decantadora	un	EJECUTADO	0,00			
12.3.3	Tapas de cámaras públicas	un	EJECUTADO	0,00			
12.3.4	Escalines de Fierro Galvanizado	un	EJECUTADO	0,00			
<b>12.4</b>	<b>Cancha de Infiltración (Cubodren)</b>	m3	EJECUTADO	0,00			
<b>12.5</b>	<b>Pasadas y calados</b>	un	EJECUTADO	0,00			
<b>12.6</b>	<b>Pruebas</b>	gl	EJECUTADO	0,00			
<b>13</b>	<b>INSTALACIÓN ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y CCDD</b>						
<b>13.0.1</b>	<b>Empalme en media tensión para centro deportivo</b>	gl	0,00				(Se incorpora partida) empalme definitivo del proyecto.
<b>13.0.2</b>	<b>Empalme provisorio para faena u obra</b>	gl	0,00				(Se incorpora partida) empalme provisorio para ejecutar el proyecto.
<b>13.1</b>	<b>Tableros</b>						
13.1.1	Tablero Metalico TG 600x500x230mm En poste Acometida (por CIA electrica valor estimado)						Esta partida no aplica a esta licitación
13.1.2	Tablero Metalico TGAfYc Sobrepuesto 600x500x230mm Recinto Generador	un	0,00				
13.1.3	Banco condensadores	un	0,00				
13.1.4	Tablero Metalico TGAuxAFyC Sobrepuesto 2100x800x300mm Porteria	un	0,00				
13.1.5	Tablero Metalico TDAyF1 Sobrepuesto 800x600x300mm Piscina	un	0,00				
13.1.6	Tablero Metalico TDAyF2 Sobrepuesto 600x600x300mm Central Termica	un	0,00				
13.1.7	Tablero Metalico TDAyF3 Sobrepuesto 800x600x300mm Camarines	un	0,00				
13.1.8	Tablero Metalico sobrepuesto TDAyC1 Café	un	0,00				
13.1.9	Tablero Metalico sobrepuesto TDF4 Sanitario	un	0,00				
13.1.10	Tablero Metalico sobrepuesto TDF5 Planta Elevadora	un	0,00				
13.1.11	Tablero Metalico sobrepuesto Exteriores TDA 5	un	0,00				
13.1.12	Tablero Metalico sobrepuesto TDA7 Sede	un	EJECUTADO	0,00			
13.1.13	Tablero Metalico sobrepuesto TCL	un	0,00				
13.1.14	Voltmetro/Ampermetro TGAfYc	un	0,00				
13.1.15	T/C 300/5A	un	0,00				
13.1.16	Voltmetro/Ampermetro TGAuxAFyC y TDAyF 1	un	0,00				
13.1.17	T/C 200/5A	un	0,00				
<b>13.2</b>	<b>Alimentadores</b>						
13.2.1	Alimentador Transf-TTA (A00+A01)	m	0,00				
13.2.2	Alimentador TTA-TGAux (A02)	m	274,40				
13.2.3	Alimentador TGAux-TGAuxAFyC (A-03)	m	196,00				
13.2.4	Alimentador TGAux-TDAyF1 (A-04)	m	475,30				
13.2.5	Alimentador TGAuxAFyC-TDAyF2	m	205,80				
13.2.6	Alimentador TGAuxAFyC-TDA5	m	313,60				
13.2.7	Alimentador TGAuxAFyC-TDAyF3 (TDA6+TDF5)	m	901,60				
13.2.8	Alimentador TGAuxAFyC-TDAyC1	m	83,30				
13.2.9	Alimentador TDAyF2-TDF4	m	63,70				
13.2.10	Alimentador TDA Sede 5,26mm	m	EJECUTADO	0,00			
13.2.11	Mufas y Conexiones	gl	0,00				

<b>13.3</b>	<b>Canalizaciones (Suministro, montaje, incluyendo soportes, cajas, fittings,</b>						
13.3.1	material menor) CAG 2"	m	0,00				
13.3.2	Accesorios canalizado CAG (Condulets, Coplas, Fijaciones,etc)	gl	0,00				
13.3.3	Tpr PVC 20mm libre de halogenos	m	1485,00				
13.3.4	Tpr PVC 20mm	m	2835,00				
13.3.5	Tpr PVC 25mm libre de halogenos	m	1035,00				
13.3.6	Tpr PVC 25mm	m	2340,00				
13.3.7	Tpr PVC 32mm	m	135,00				
13.3.8	Tpr PVC 50mm	m	EJECUTADO	0,00			
13.3.9	Tpr PVC 63mm	m	EJECUTADO	0,00			
13.3.10	Tpr PVC 75mm	m	EJECUTADO	0,00			
13.3.11	Tpr PVC 110mm	m	EJECUTADO	0,00			
13.3.12	Accesorios canalizado Tpr PVC (Cajas, Coplas, Fijaciones,etc)	gl	0,50				
13.3.13	Accesorios canalizado Tpr PVC libre de halogenos (Cajas, Coplas, Fijaciones,etc)	gl	0,50				
13.3.14	Caja Metalica A11 (100x100mm)	un	22,00				
13.3.15	Caja Metalica A01 (100x65mm)	un	21,00				
13.3.16	BCP Plastica libre de halogenos 611707	m	7,50				
13.3.17	Accesorios BCP Plastica libre de halogenos 611707	gl	0,00				
13.3.18	Cajas Estancas 150x150mm lisa	un	23,00				
13.3.19	Camaras Tipo B (0,6x0,6mt y 0,8x1mt)	gl	0,50				
13.3.20	Pasacables, prensaestopas, etc	un	0,50				
13.3.21	4 torres con 8 focos de iluminación LED 200w	gl	0,00				
<b>13.4</b>	<b>Centros de Fuerza</b>						
13.4.1	Enchufes	un	87,00				
13.4.2	Artefactos enchufes (soportes, tapas, etc)	gl	0,40				
13.4.3	Conmutador Legrand 23730	un	8,00				
13.4.4	Conmutador Legrand Trifasico	un	2,00				
13.4.5	Tapa Idrobox IP55 25603	un	7,00				
<b>13.5</b>	<b>Centros Iluminacion</b>						
13.5.1	Modulo 9/12 5001 10A	un	54,00				
13.5.2	Artefactos iluminacion (soportes, tapas, etc)	gl	0,40				
13.5.3	Tapa Idrobox IP55 25603	un	0,00				
<b>13.6</b>	<b>Equipos Iluminacion</b>						
13.6.1	Equipo hermetico completo 120cm sobrepuesto tubos LED 2x18W	un	0,90				
13.6.2	Equipo hermetico completo 60cm sobrepuesto tubos LED 2x9W	un	0,50				
13.6.3	Luminaria Lineal LED 40W Colgante Ref: Want Energia 5070LS40W12	un	0,00				
13.6.4	Aplique LED Embutido 9W	un	0,00				
13.6.5	Foco LED Sobrepuesto Bajo Perfil 24W Ref: Dled apl-03w o Want 30086-34211-165	un	74,00				
13.6.6	Foco LED Sumegible 30W Ref: Piscineria po PerfectPool	un	0,00				
13.6.7	Foco LED Embutido Exterior 14W Ref: BYP 203004686	un	0,00				
13.6.8	Foco LED Farol 60W Ref: Downlight Revolve con Poste 5mts y Canastillo	un	0,00				
13.6.9	Panel LED Salida Emergencia	un	0,00				
13.6.10	Foco LED Embutido Piso Ref: BYP 203004149			0,00			Esta partida no aplica a esta licitación
13.6.11	Foco LED 250W Cancha Tenis y Padel Ref: WantEnergia 90007			0,00			Esta partida no aplica a esta licitación

13.6.12	Postes Luminarias Canchas Padel	N/A	0,00	-	-	-	
13.6.13	Foco sobrepuesto direccional LED 20W Ref:	un	0,00	-	-	-	
13.6.14	Aplique LED Piscina 10W	un	0,00	-	-	-	
13.6.15	Foco LED 60W Sobrepuesto Angulo agudo	un	0,00	-	-	-	
13.6.16	Foco LED IP67 40W Sensor	un	0,00	-	-	-	
13.6.17	Foco LED Embutido 6-10W	un	22,00	-	-	-	
13.6.18	Proyector Area LED 200W Luz indirecta Piscina	un	0,00	-	-	-	
13.6.19	Foco LED Graderia 20W	un	0,00	-	-	-	
13.6.20	Foco LED en poste Graderias 50W	un	0,00	-	-	-	
<b>13.7</b>	<b>Conductores centros</b>						
13.7.1	Cable EVA 1,5mm2	m	1290,00	-	-	-	
13.7.2	Cable EVA 2,5mm2	m	2300,00	-	-	-	
13.7.3	Cable EVA 4mm2	m	0,00	-	-	-	
13.7.4	Cable EVA 50mm2	m	0,00	-	-	-	
13.7.5	Cordon EVA 3x1,5mm2	m	0,00	-	-	-	
13.7.6	Cordon EVA 3x2,5mm2	m	0,00	-	-	-	
13.7.7	Cordon EVA 3x4mm2	m	0,00	-	-	-	
13.7.8	Cordon RVK 3x1,5mm2	m	0,00	-	-	-	
13.7.9	Cordon RVK 3x2,5mm2	m	0,00	-	-	-	
13.7.10	Cordon XTCC 9x16AWG	m	0,00	-	-	-	
13.7.11	Cordon XTCC 4x16AWG	m	0,00	-	-	-	
<b>13.8</b>	<b>Malla Tierra</b>						
13.8.1	Malla tierra BT Edificio Principal	gl	EJECUTADO	0,00	-	-	
13.8.2	Malla tierra BT Generador via reticulado	gl	0,00	-	-	-	
13.8.3	Malla Tierra BT TG via reticulado	gl	0,00	-	-	-	
13.8.4	Malla tierra BT Sede	gl	EJECUTADO	0,00	-	-	
13.8.5	Malla tierra BT Camarines	gl	EJECUTADO	0,00	-	-	
<b>13.9</b>	<b>CCTV</b>						
13.9.1	DVR 8 canales	un	0,00	-	-	-	
13.9.2	Camaras IP67	un	0,00	-	-	-	
13.9.3	Canalizacion y cables	gl	0,20	-	-	-	
13.9.4	conexion y programacion	gl	0,00	-	-	-	
13.9.5	Amplificadores	gl	0,00	-	-	-	
13.9.6	Camaras Tipo B	un	0,00	-	-	-	
13.9.7	Camaras Tipo C	un	2,00	-	-	-	

<b>13.10</b>	<b>Deteccion incendio</b>						
13.10.1	Central	gl	0,00	-	-	-	
13.10.2	Sensores	gl	0,00	-	-	-	
13.10.3	Canalizacion y cables	gl	0,00	-	-	-	
13.10.4	conexion y programacion	gl	0,00	-	-	-	
<b>13.11</b>	<b>Mediciones y tramites</b>						
13.11.1	Medicion Malla BT	un	3,00	-	-	-	
13.11.2	TE1 Gimnasio	un	0,00	-	-	-	
13.11.3	TE1 Sede	un	0,00	-	-	-	
13.11.4	TE1 Camarines	un	0,00	-	-	-	
13.11.5	TE1 Exteriores	un	0,00	-	-	-	

<b>13.12</b>	<b>Grupo Generador</b>						
13.12.1	Grupo 200KVA Diesel	un	EJECUTADO	0,00			
13.12.2	TTA	un	0,00	-	-	-	
13.12.3	Instalacion (Traslado, etc)	un	0,00	-	-	-	
13.12.4	Conexiones	gl	0,00	-	-	-	
13.12.5	Pruebas	gl	0,00	-	-	-	
13.12.6	Caseta grupo electrógeno	gl	0,00	-	-	-	
<b>13.13</b>	<b>Modificacion sistema Iluminacion Cancha</b>						
13.13.1	Traslado Torres	un	EJECUTADO	0,00			
13.13.2	Canalizacion y Cableado Nuevo (Modificacion de Trazados subterranos y Camaras)	gl	0,00	-	-	-	
13.13.3	Malla Tierra Postes	un	EJECUTADO	0,00			
13.13.4	Traslado Grupo Generador 60KVA (Radier, Conexiones, etc)	gl	EJECUTADO	0,00			
13.13.5	Malla Tierra Generador	un	EJECUTADO	0,00			
13.13.6	Conexión y puesta en servicio de generador y torres de iluminación	gl	0,00	-	-	-	
<b>14</b>	<b>INSTALACIÓN CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN</b>						
<b>14.1</b>	<b>EQUIPOS</b>						
<b>14.1.1</b>	<b>ENFRIADORES DE AGUA CONDENSADOS POR AIRE</b>						
14.1.1.1	Chiller Modular 35 kw	un	0,00	-	-	-	
14.1.1.2	Accesorios menores	gl	0,00	-	-	-	
<b>14.1.2</b>	<b>MODULO HIDRAULICO</b>						
14.1.2.1	Bombas de agua	un	0,00	-	-	-	
14.1.2.2	Accesorios menores	gl	0,00	-	-	-	
<b>14.1.3</b>	<b>FANCOIL</b>						
14.1.3.1	Fan coil del tipo ducto 300 CFM	un	0,00	-	-	-	
14.1.3.2	Fan coil del tipo ducto 800 CFM	un	0,00	-	-	-	
14.1.3.3	Fan coil del tipo ducto 1200 CFM	un	0,00	-	-	-	
14.1.3.4	Termostato ambiente	un	0,00	-	-	-	
<b>14.1.4</b>	<b>ACCESORIOS</b>						
14.1.4.1	Estanque inercial	un	0,00	-	-	-	
14.1.4.2	Estanque de expansión	un	0,00	-	-	-	
<b>14.1.5</b>	<b>EQUIPOS SPLIT INVERTER EXPANSIÓN DIRECTA BOMBA DE CALOR</b>						
14.1.5.1	Presentación en muro	un	0,00	-	-	-	
14.1.5.2	Cassette	un	0,00	-	-	-	
<b>14.1.6</b>	<b>VENTILADORES</b>						
14.1.6.1	Ventilador de extracción	un	0,00	-	-	-	
14.1.6.2	Ventilador de inyección	un	0,00	-	-	-	
14.1.6.3	Ventilador extraccio extraplano	un	0,00	-	-	-	
<b>14.1.7</b>	<b>ACCESORIOS VENTILACIÓN</b>						
14.1.7.1	Caja filtrante G4 en línea	un	0,00	-	-	-	
14.1.7.2	Accesorios ventiladores	gl	0,00	-	-	-	
<b>14.1.8</b>	<b>CENTRAL TERMICA</b>						
<b>14.1.8.1</b>	<b>CALDERA DE CALEFACCIÓN Y ACCESORIOS</b>						
14.1.8.1.1	Caldera mural de condensación 100 kw	un	2,70	-	-	-	Las 3 calderas se encuentran guardadas en obra, falta la instalación.
14.1.8.1.2	Centralita control calderas con accesorios	un	0,00	-	-	-	
14.1.8.1.3	Kit evacuación de gases	un	0,00	-	-	-	
14.1.8.1.4	Accesorios complementarios	gl	0,00	-	-	-	



<b>14.1.9</b>	<b>KIT INSTALACIÓN Y ACCESORIOS HIDRÁULICOS</b>						
<b>14.1.9.1</b>	<b>BOMBAS RECIRCULACIÓN DE AGUA</b>						
14.1.9.1.1	Bomba de calefacción (BC)	un	0,00				
14.1.9.1.2	Bomba de calefacción (BCP)	un	0,00				
14.1.9.1.3	Bomba de calefacción (BACS)	un	0,00				
14.1.9.1.4	Bomba recirculación calderas-separador hidraulico (BCC)	un	0,00				
<b>14.1.10</b>	<b>ESTANQUE DE EXPANSIÓN</b>						
14.1.10.1	Estanque de expansión calefacción	un	0,00				
14.1.10.2	Estanque de expansión sanitario	un	0,00				
14.1.10.3	Estanque de expansión calderas	un	0,00				
14.1.10.4	Aumuladores 1000 lts (CACS) y accesorios	un	0,00				
<b>14.2</b>	<b>MATERIALES</b>						
<b>14.2.1</b>	<b>DUCTOS EN GENERAL</b>						
14.2.1.1	Ducto de acero galvanizado	kg	120,00				

14.2.1.2	Sello de ductos	gl	0,10				
14.2.1.3	Soportación de ductos	gl	0,00				
<b>14.2.2</b>	<b>"</b>						
14.2.2.1	Colchoneta de lana mineral 25mm	m2	22,50				
14.2.2.2	Foil y cinta aluminio	gl	0,10				
14.2.2.3	Uniones flexibles de ductos	m2	0,00				
14.2.2.4	Huincha adhesiva	gl	0,10				
<b>14.2.3</b>	<b>APARATOS DE DISTRIBUCIÓN DE AIRE</b>						
14.2.3.1	Difusores de inyección	un	0,00				
14.2.3.2	Rejillas de inyección	un	0,00				
14.2.3.3	Rejilla de extracción	un	0,00				
14.2.3.4	Rejillas de retorno	un	0,00				
14.2.3.5	Rejillas de toma de aire exterior	un	0,00				
14.2.3.6	celosías en puerta	un	0,00				
<b>14.2.4</b>	<b>TEMPLADORES</b>						
14.2.4.1	Templador manual regulador de caudal	gl	0,00				
14.2.4.2	Templador cortafuego	gl	0,00				
<b>14.2.5</b>	<b>CAÑERIAS Y FITTINGS</b>						
<b>14.2.5.1</b>	<b>CAÑERÍA DE ACERO AL CARBONO ASTM A53, SCH40N, GRADO A</b>						
14.2.5.1.1	Cañería de acero al carbono ASTM A53, SCH40, grado A, $\Phi 3/4"$	ml	0,00				
14.2.5.1.2	Cañería de acero al carbono ASTM A53, SCH40, grado A, $\Phi 1"$	ml	0,00				
14.2.5.1.3	Cañería de acero al carbono ASTM A53, SCH40, grado A, $\Phi 1 1/4"$	ml	0,00				
14.2.5.1.4	Cañería de acero al carbono ASTM A53, SCH40, grado A, $\Phi 1 1/2"$	ml	34,80				Las cañerías bajo suelo, se encuentran ejecutadas según proyecto de clima, revisadas y aprobadas
14.2.5.1.5	Cañería de acero al carbono ASTM A53, SCH40, grado A, $\Phi 2"$	ml	312,00				Las cañerías bajo suelo, se encuentran ejecutadas según proyecto de clima, revisadas y aprobadas
14.2.5.1.6	Cañería de acero al carbono ASTM A53, SCH40, grado A, $\Phi 2 1/2"$	ml	22,50				Las cañerías bajo suelo, se encuentran ejecutadas según proyecto de clima, revisadas y aprobadas
14.2.5.1.7	Cañería de acero al carbono ASTM A53, SCH40, grado A, $\Phi 3"$	ml	0,00				
14.2.5.1.8	Soldadura y uniones	gl	0,50				Soldadura de cañerías instaladas bajo suelo
14.2.5.1.9	Pruebas de presión	gl	0,50				Pruebas de cañerías instaladas

14.2.5.1.10	Soportación de cañerías de acero	gl	0,00				
<b>14.2.6</b>	<b>AISLACIÓN TÉRMICA Y TERMINACIÓN DE CAÑERÍAS (FORRO METÁLICO)</b>						
14.2.6.1	Aislación Cañería de acero al carbono ASTM A53, SCH40, grado A, $\Phi 3/4"$	ml	0,00				
14.2.6.2	Aislación Cañería de acero al carbono ASTM A53, SCH40, grado A, $\Phi 1"$	ml	0,00				
14.2.6.3	Aislación Cañería de acero al carbono ASTM A53, SCH40, grado A, $\Phi 1 1/4"$	ml	0,00				
14.2.6.4	Aislación Cañería de acero al carbono ASTM A53, SCH40, grado A, $\Phi 1 1/2"$	ml	34,80				Aislación de cañerías bajo suelo, según especificaciones técnicas, revisadas y aprobadas
14.2.6.5	Aislación Cañería de acero al carbono ASTM A53, SCH40, grado A, $\Phi 2"$	ml	312,00				Aislación de cañerías bajo suelo, según especificaciones técnicas, revisadas y aprobadas
14.2.6.6	Aislación Cañería de acero al carbono ASTM A53, SCH40, grado A, $\Phi 2 1/2"$	ml	22,50				Aislación de cañerías bajo suelo, según especificaciones técnicas, revisadas y aprobadas
14.2.6.7	Aislación Cañería de acero al carbono ASTM A53, SCH40, grado A, $\Phi 3"$	ml	0,00				
14.2.6.8	Uniones desarmables	gl	0,00				
<b>14.2.7</b>	<b>VÁLVULAS Y ACCESORIOS</b>						
14.2.7.1	Válvulas de bola	un	0,00				
14.2.7.2	Válvulas de compuerta	un	0,00				
14.2.7.3	Válvulas de globo	un	0,00				
14.2.7.4	Válvula motorizada de 2 vías	un	0,00				
14.2.7.5	Purgadores de aire	un	0,00				
14.2.7.6	Juntas de dilatación	un	0,00				
14.2.7.7	Manómetro	un	0,00				
14.2.7.8	Termómetro	un	0,00				
14.2.7.9	Filtro de malla (Filtro tipo Y)	un	0,00				
14.2.7.10	Válvulas tipo Retención	un	0,00				
14.2.7.11	Valvula de equilibrado hidráulico	un	0,00				
<b>14.2.8</b>	<b>TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN</b>						
14.2.8.1	Tubería de cobre ACR ASTM B-280	ml	0,00				
14.2.8.2	Soldadura y uniones	gl	0,00				
14.2.8.3	Pruebas de presión	gl	0,00				
14.2.8.4	Pruebas de vacío	gl	0,00				
14.2.8.5	Soportación de tuberías	gl	0,00				
14.2.8.6	Aislación Térmica	ml	0,00				
14.2.8.7	Refrigerante ecológico	gl	0,00				
<b>14.2.9</b>	<b>LÍNEA DE CONDENSADO</b>						
<b>14.2.9.1</b>	<b>TUBERÍA PVC HIDRÁULICO C-10</b>						
14.2.9.1.1	$\varnothing 25$ mm	ml	0,00				
14.2.9.1.2	$\varnothing 32$ mm	ml	0,00				
14.2.9.1.3	$\varnothing 40$ mm	ml	0,00				
14.2.9.1.4	Bomba de condensado	un	0,00				
14.2.9.1.5	Soportación de tuberías de condensado	gl	0,00				
14.2.9.1.6	Caños de espuma elastomérica	ml	0,00				
<b>14.2.10</b>	<b>ACCESORIOS</b>						
14.2.10.1	Termostato ambiente	un	0,00				
14.2.10.2	Tratamiento de agua del sistema cerrado	gl	0,00				
<b>14.3</b>	<b>SOPORTES Y BASES METÁLICAS DE EQUIPOS</b>						

<b>14.3.1</b>	<b>ELEMENTOS AMORTIGUADORES CONTROL DE RUIDOS, VABRACIONES Y PROTECCIÓN SÍSMICA</b>						
14.3.1.1	Buje de neopreno	gl	0,00	-	-	-	
14.3.1.2	Protección sísmica	gl	0,00	-	-	-	
14.3.1.3	Etiqueta para equipos	gl	0,00	-	-	-	
<b>14.4</b>	<b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>						
14.4.1	Canalización y alambrado de fuerza	gl	0,00	-	-	-	
14.4.2	Canalización y alambrado de control	gl	0,00	-	-	-	
14.4.3	Desconectador de servicio	un	0,00	-	-	-	
14.4.4	Timer horario con respaldo	un	0,00	-	-	-	
14.4.5	Selectores	un	0,00	-	-	-	
<b>14.5</b>	<b>GENERALES</b>						
14.5.1	Pruebas, regulaciones y puesta en marcha	gl	0,00	-	-	-	
14.5.2	Planos As-built y documentación técnica	gl	0,00	-	-	-	
14.5.3	Transporte e izamiento	gl	0,00	-	-	-	
<b>15</b>	<b>INSTALACIÓN GAS</b>						Según proyecto GAS actualizado para cumplimiento de normativa, entregado por GASCO
15.1	Cañería Cu 3/8"	ml	0,00	-	-	-	
15.2	Cañería Cu 3/4"	ml	15,00	-	-	-	
15.3	Cañería Cu 1/2"	ml	6,00	-	-	-	
15.4	Cañería Cu 1"	ml	0,00	-	-	-	
15.7	Regulador de Primera etapa	un	0,00	-	-	-	
15.8	Regulador de Segunda etapa	un	0,00	-	-	-	
15.9	Llave de paso 3/4"	un	0,00	-	-	-	
15.10	Llave de paso 1/2"	un	0,00	-	-	-	
15.11	Llave de paso 1"	un	0,00	-	-	-	
15.12	Instalación de artefactos	gl	0,00	-	-	-	
15.13	Instalación de caldera	gl	0,00	-	-	-	
15.16	Regulador de 2da Etapa	un	0,00	-	-	-	
15.17	Instalación de calefón	un	0,00	-	-	-	
15.20	Pruebas	un	0,00	-	-	-	
<b>15.21</b>	<b>Movimiento de Tierra</b>						
15.21.1	Excavación en Zanja	m3	2,37	-	-	-	
15.21.2	Cama de apoyo de arena	m3	0,00	-	-	-	
15.21.3	Relleno Compactado	m3	0,00	-	-	-	
15.21.4	Retiro de excedentes	m3	0,00	-	-	-	
<b>15.22</b>	<b>Proyecto de Gas</b>						
15.22.1	Llave de paso 3/8"	uni	0,00	-	-	-	
15.22.2	Central gas licuado 4m3	uni	0,00	-	-	-	
15.22.3	Central de gas licuado 0,47 m3	uni	0,00	-	-	-	
15.22.4	Caseta de calderas para cumplimiento de normativa	gl	EJECUTADO	0,00			
<b>16</b>	<b>PISCINA</b>						
<b>16.1</b>	<b>Sistema Filtración</b>						
16.1.1	Filtro Praga 1800-140 2.5 Kg/Cm2	un	0,00	-	-	-	
16.1.2	Arena 1014 fina (1-3)	kg	0,00	-	-	-	
16.1.3	Arena 1018 gruesa (3-6)	kg	0,00	-	-	-	
16.1.4	Bomba Astraí modelo Colorado 7,5CV	un	0,00	-	-	-	
16.1.5	Skimmer 15L /Pf/ Boca Std./ Tapa Circ.	un	EJECUTADO	0,00			Estos elementos están incorporados en los muros y losa de la piscina que se encuentra cosntruida

16.1.6	Boquilla De Fondo 12 M3/Hr Rosca	un	EJECUTADO	0,00			Estos elementos están incorporados en los muros y losa de la piscina que se encuentra cosntruida
16.1.7	Boquilla De Aspiracion Rosca Encolar Tubo D.63-50Mm	un	EJECUTADO	0,00			Estos elementos están incorporados en los muros y losa de la piscina que se encuentra cosntruida

16.1.8	Resumidero P/Fv 515 Mm X 515 Mm D.160 Plastico	un	EJECUTADO	0,00			Estos elementos están incorporados en los muros y losa de la piscina que se encuentra cosntruida
16.1.9	Resumidero Circular D.180 /Pf/ Salida Lateral 2"	un	EJECUTADO	0,00			Estos elementos están incorporados en los muros y losa de la piscina que se encuentra cosntruida
16.1.10	Caudalímetro 4"	un	0,00				
16.1.11	Dosificador Cloro 5 Kg	un	0,00				
16.1.12	Material soporte Canalización hidráulica sobre 90mm	ml	17,00				
16.1.13	Material instalación sistema de filtración	gl	0,11				
16.1.14	Mano de obra instalación sistema de filtración	gl	0,11				
<b>16.1.15</b>	<b>Accesorios exteriores</b>						
16.1.15.1	Escalera Astral Pas. Muro 5 peldaños	un	0,00				
16.1.15.2	Agarradera 1,5,m	un	0,00				
16.1.15.3	Agarradera 2,5 m	un	0,00				
16.1.15.4	Conjunto pasamanos elev. L-650	un	0,00				
16.1.15.5	Cilindro Elevador	un	0,00				
16.1.15.6	Conjunto componentes elevador	un	0,00				
16.1.15.7	Mano de obra instalación escalera	gl	0,00				
16.1.15.8	Mano de obra instalación agarraderas	gl	0,00				
16.1.15.9	Mano de obra e instalación de silla hidráulica accesible	gl	0,00				
<b>16.2</b>	<b>Revestimiento</b>						
16.2.1	Una capa de fibra de vidrio isoftálica de 450 gr/m2 y Gelcoat isoftálico pigmentado	m2	0,00				
16.2.2	Demarcaciones	gl	0,00				
<b>16.3</b>	<b>Equipo deshumidificador</b>						
16.3.1	Deshumidificador AIRPOOL 35. Capacidad deshumidificación 40 Lts/hr	un	0,00				
16.3.2	Ventilador extra para 12.000 m3/hr	un	0,00				
16.3.3	Batería de Calor , válvula de tres vías y termostato ambiente. 85.000 Kcal/hr. Primario (80° - 60°)	un	0,00				
16.3.4	Equipo de Free-cooling compuesto por cámara de mezclas, 3 compuertas con activador incorporado y ventilador de retorno	un	0,00				
16.3.5	Regulador Siemens con pantalla táctil para el fácil manejo del equipo. Regulación diseñada para el ahorro energético del equipo	un	0,00				
16.3.6	Ampliación de la regulación Siemens del Free-cooling para control de la concentración de CO2	un	0,00				
16.3.7	Intercambiador de calor de Placas Agua - Agua. 95.000 Kcal/ hr. Válvula de 3 Vías. Primario (80° - 60°)	un	0,00				
16.3.8	Material instalación a By pass a ICPP	gl	0,00				
16.3.9	Tablero Electrico Trifasico 3 SF	un	0,00				
16.3.10	Materiales instalacion electrica 3+B,Cero halogeno	gl	0,00				
<b>17</b>	<b>SEÑALÉTICA</b>						
17.1	Señalética Baños	un	0,00				
17.2	Señalética Administración	un	0,00				
17.3	Señalética Via de Escape	un	0,00				
17.4	Señalética Atención	un	0,00				
17.5	Tipografía de nombre de complejo	un	0,00				
17.6	Totems	un	0,00				

17.7	Tipografía de nombre de sede	un	EJECUTADO	0,00		
				Subtotal		
				GG	%	
				utilidades	%	
				Neto		
				IVA	0	
				TOTAL		

- \* La columna "CANTIDAD EJECUTADA" contiene las cantidades ejecutadas de cada partida a la fecha de la licitación. Las celdas de valor "EJECUTADAS" tienen un avance del 100%, por lo que no deben ser consideradas en el presupuesto.
- \*\* En la columna "CANTIDAD A EJECUTAR", se deben considerar las cantidades faltantes de cada partida, para completar el 100% de avance, en base a la planimetría adjunta y al levantamiento y cubicaciones realizadas por el oferente en terreno.
- \*\*\* El valor que se debe ofertar en el portal es el Valor Total Neto
- \*\*\*\* El total resultante de la multiplicación entre P.U. y Cantidad se aproxima a 1 cuando posee decimales mayores o iguales a 0,5.
- \*\*\*\*\* ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA DETERMINAR LAS CANTIDADES.
- \*\*\*\*\* Los gastos generales y utilidades son fijados por el oferente.
- \*\*\*\*\* Los ensayos de laboratorio se incluyen en gastos generales.

.....  
 (Nombre, Rut y firma del proponente/representante legal)  
 (\*\*NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: \_\_\_\_\_

- 2º. **LLÁMESE** a licitación pública para la ejecución de la obra de que se trata conforme a las condiciones y estipulaciones de las bases que en este acto se aprueban, mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- 3º. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Sistema de Información, sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como también en el portal de Transparencia Activa del Municipio.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Gerardo Antonio Molina Daine  
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñan  
ALCALDE

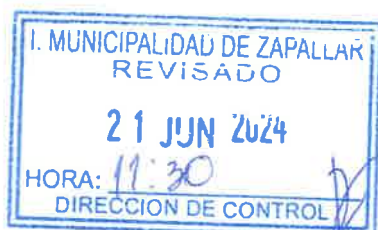
**DISTRIBUCIÓN**

1. Secretaría Comunal de Planificación
2. Jurídico
3. Oficina de Transparencia
4. ARCHIVO Secretaría Municipal

POD/CTL/JUR/SECPLA/vsh. -



DIRECCIÓN DE CONTROL JURÍDICO



I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
REVISADO  
21 JUN 2024  
HORA: 11:30  
DIRECCION DE CONTROL